

ACTA NÚMERO DOCE. DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día dos de abril de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos. Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. **Ausente el Octavo Regidor Propietario, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez.**

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatros suplentes, **decidiéndose por unanimidad que asuma en sustitución del Regidor Propietario ausente, el Segundo Regidor Propietario Suplente, señor José Ernesto Sandoval;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Lectura del Acta Número Once, Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el diecinueve de marzo del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS; PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Apoyo con mano de obra; b) Apoyo a Comunidad religiosa Familia Nueva; c) Apoyo a la Escuela Municipal de Baloncesto; d) Donación de Proyecto de Electrificación; e) Apoyo a Caserío Las Marías; f) Convivio; g) Nombramiento; h) Apoyo a fiestas patronales de Tutultepeque; i) Pago de pipa; j) Carpetas; **PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: AUDIENCIAS.** No hay para este día solicitudes al respecto. **PUNTO DOS: INFORMES:** Se rinde los siguientes informes: a) La administradora del Polideportivo, señora Carmen Canjura informa que durante esta semana santa la recaudación solo en taquilla por ingreso al espacio recreativo reportó mas de cuarenta y nueve mil dólares, lo que es mayor en mas de siete mil dólares comparados con el año anterior; solicita que se hagan las mejoras de infraestructura en estos días en que la afluencia es menor, con lo que está de acuerdo el pleno; también el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales rinde su informe del plan de seguridad que se implementó durante el período festivo. b) El Sindico toma la palabra para plantear la necesidad de publicitar el Polideportivo y además se pronuncia porque inmediatamente se proceda a la ejecución de las mejoras en dicho espacio, sugiriendo que los fondos obtenidos se invierta en las referidas obras y mejoras; lo otro que informa es que ya elaboró la carpeta con el objeto de apoyar aquellas solicitudes con láminas para personas de escasos recursos económicos, esto como un primer paso y que gradualmente se le vaya mejorando las condiciones a la gente beneficiada, por lo que se revisará en punto de acuerdos para su aprobación. c) El Concejal

Fabricio Juárez informa que el viaje a Antigua Guatemala fue todo un éxito, porque en total fueron trescientas sesenta mujeres, quienes están muy contentas por este agasajo, pidiendo que se mantenga para los próximos años, lo cual es ratificado por los demás miembros del pleno; d) El Concejal Francisco Marroquín informa que asistió a inauguración del parquecito de Mapilapa así como a las obras que se realizaron en el Río, el cual estuvo muy concurrido y la gente está contenta por las obras y mejoras realizadas, pero sugiere que se promocióne este espacio. "e) El Alcalde informa que este día por la mañana se reunió con representante de la empresa Alba Petróleos, quienes harán una petición al Concejo con el objeto de que se cambie el uso de suelo de un terreno situado en Nejapa, en el que pretenden ejecutar la planta en el marco del Proyecto "Alba Gas", por lo que se les ha programado una audiencia con el Concejo para el próximo martes con la finalidad de que hagan su presentación y petición directamente. "y f) El Gerente General informa que ya tiene respuesta positiva en relación a gestión que ha realizado por el programa Misión Milagro, por lo que se sugiere que se conforme una comisión para ver quienes serán los posibles beneficiados. Se concluyen los informes. "PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Apoyo con mano de obra. Leída por el suscrito la solicitud enviada por las autoridades educativas del Centro Escolar "General Francisco Morazán", en el sentido de apoyarles con mano de obra para desmontar y colocar techos en tres pabellones del centro escolar, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Se ha recibido solicitud por parte de las autoridades educativas del Centro Escolar "General Francisco Morazán", quienes piden apoyo con mano de obra para desmontar y colocar techo así como pintar paredes y polines de tres pabellones del centro escolar, porque cuentan con el ofrecimiento de la empresa con responsabilidad social "Alba Petróleos" de apoyarles con los materiales, por lo que considerando valioso este proyecto por la gran cantidad de niños y niñas del Municipio de Nejapa que se van a beneficiar y de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numeral 4 del Código Municipal, se ACUERDA: Aprobar el apoyo solicitado, para lo cual se delega al Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer quien deberá realizar las gestiones con el personal de la municipalidad con el objeto de proceder a ejecutar las obras antes citadas. Comuníquese. "b) Apoyo a Comunidad religiosa Familia Nueva. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la comunidad religiosa de esta ciudad, denominada Familia Nueva, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** Por recibida la solicitud presentada por la comunidad religiosa denominada "FAMILIA NUEVA" de esta ciudad, quienes piden apoyo con el pago de dos horas de música del cantante Tony Portales con el objeto de realizar una cena bailable para recaudar fondos y siendo esta una actividad de carácter cultural para beneficio de la colectividad religiosa, se ACUERDA: Aprobar el apoyo solicitado de dos horas de música en vivo con el cantante Tony Portales, debiendo la UACI hacer las gestiones al respecto. Comuníquese. "c) Apoyo a Escuela Municipal de Baloncesto. Leída por el suscrito la solicitud enviada por el entrenador de esta escuela municipal de apoyarles económicamente para participar en el torneo de la Tercera Categoría Nacional de esta disciplina deportiva, hechas las valoraciones sobre la misma, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES: I.** Se ha recibido solicitud del entrenador de la Escuela

Municipal de Baloncesto, Licenciado [REDACTED] en el sentido de apoyarle con SEISCIENTOS DOLARES para la inscripción y pago de arbitraje en el marco de la participación en el torneo de la Tercera Categoría Nacional de Baloncesto; II. Que este Concejo ha dado muestras evidentes de su apoyo incondicional al deporte, porque es a través de su práctica que se logra involucrar a niños y jóvenes en diferentes disciplinas que los mantienen alejados de situaciones de riesgo para ellos y previene hechos de violencia en el Municipio de Nejapa, sin embargo en el presente caso se hace del conocimiento al solicitante que no hay objeción en apoyar esta petición, pero con la condición de que se tome en cuenta para dicho torneo a una buena parte de jóvenes del Municipio de Nejapa que practican esa disciplina deportiva. Por lo que se ACUERDA: Aprobar un apoyo de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00) para el pago de inscripción y arbitraje en el marco del arranque del torneo de la Tercera Categoría Nacional de Baloncesto y se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el monto aprobado del Fondo Municipal. Comuníquese. "d) Donación de proyecto de Electrificación. Leída por el suscrito la recomendación enviada por el Ing. José León Galeas con el objeto de realizar la donación del proyecto de electrificación a la Comunidad El Llanito, de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Por recibida la recomendación enviada por el Ingeniero José León Galeas, Encargado del área de Alumbrado Público de la municipalidad, en relación a solicitud presentada por la Junta Directiva de Comunidad El Llanito, Ubicación y Griega, Aldea de Mercedes, jurisdicción de Nejapa, Departamento de San Salvador, con fecha dieciocho de marzo de dos mil trece y **CONSIDERANDO:** I. Que en la solicitud relacionada se pide la donación del proyecto de energía eléctrica ubicado en dicha Comunidad, con el fin de darle mantenimiento a través de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A de C.V., que se abrevia CAESS S.A de C.V. en beneficio de la comunidad mencionada; II. Que el Municipio ha invertido en la realización de proyectos de introducción de energía eléctrica para diferentes comunidades de esta jurisdicción, sin embargo dadas las condiciones económicas actuales, el mantenimiento de esos proyectos es mínimo, por lo que todo esfuerzo encaminado a conservarlos, mantenerlos o ampliarlos acompañado por este Concejo no es suficiente, por lo que de colapsar estos proyectos, las comunidades se vería en situación de riesgo, debido a la situación delincencial que vive el país, siendo necesario que la instancia correspondiente le realice el mantenimiento adecuado; III. Que se ha tenido a la vista informe de inspección remitido por el Encargado del área de alumbrado de la municipalidad quien informa en que consiste el proyecto y su estado actual, verificando que por las condiciones económicas de la comunidad, ésta tampoco puede darle el mantenimiento adecuado; IV. Que de conformidad a lo que dispone el Artículos 30, Numeral 18 y 68, Inciso Primero del Código Municipal, ACUERDA: a) Otorgar en calidad de donación a la Comunidad El Llanito, Ubicación y Griega, Aldea de Mercedes, específicamente a la Asociación de Desarrollo Comunal de dicha comunidad y que consiste en: Siete tramos de línea secundaria con un trazo lineal de doscientos ochenta y siete punto cuarenta metros cinco, de línea secundaria con conductores PW Número Uno/Cero a Ciento Veinte/ Doscientos Cuarenta mas línea para neutro ACSR Número Uno/Cero con sus respectivas estructuras secundarias y cinco postes de cuatro

pulgadas por seis metros, dos de concretos de veintiséis pies y uno de treinta y cinco de concretos y seis retenidas, Un transformados de Veinticinco Kilovatios, tipo CAESS con todos sus accesorios, herrajes y protecciones, con placa Número T Dos Tres Ocho Nueve Cinco y Número de corte de la Línea C Uno Seis Cuatro Seis Cinco, y b) Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en su carácter de Alcalde Municipal y en nombre y representación del Municipio de Nejapa otorgue y firme el respectivo documento de donación. Comuníquese. "*****" e) Apoyo a Caserío Las Marías. Habiendo recibido informe de la Concejal Carlota Zaldaña de solicitud formulada por los vecinos del Caserío Las Marías de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal ha recibido petición de la Junta Directiva del Caserío Las Marías de esta ciudad, quienes van a realizar evento cultural y recreativo en su sector este fin de semana, por lo que piden apoyo con refrigerios, en razón de lo cual se ACUERDA: Aprobar un apoyo con cien refrigerios para el sector del Caserío Las Marías en virtud del evento a realizar, autorizando a la UACI para que haga las gestiones en el Polideportivo para su adquisición. Comuníquese. "*****" f) Convivio. Atendiendo a propuesta del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento del buen desempeño de los equipos San Jerónimo y de la Hacienda Mapilapa en el torneo de fútbol de la Primera Categoría Aficionado y como un reconocimiento por el logro alcanzado, ACUERDA: Realizar un convivio con los jugadores de ambos equipos en las instalaciones del Polideportivo, específicamente un almuerzo, delegando al Subgerente de Participación Ciudadana para que haga las gestiones al respecto. Comuníquese. "*****" g) Nombramiento. Presentada por el Alcalde la terna para nombrar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, después de analizados los perfiles de cada uno de los profesionales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo revisado las propuestas presentadas por el señor Alcalde Municipal para el nombramiento del Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad y habiendo evaluado las hojas de vida de cada uno de los profesionales, y de conformidad a lo que dispone el Código Municipal en su Art. 30, Numeral 2, se ACUERDA: Nombrar al Ingeniero José Antonio Ramírez, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles por un período de prueba de tres meses, a partir del cinco de abril del año en curso, quien devengará un salario de SETECIENTOS DOLARES (\$700.00) mensuales. Comuníquese. "*****" h) Apoyo a fiestas patronales de Tutultepeque. Habiendo conocido el pleno por parte de la Concejal Milagro Guevara de la solicitud enviada por el Comité de Festejos del Cantón Tutultepeque, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** Por recibida la solicitud enviada por el Presidente del Comité de Festejos del Cantón Tutultepeque, de esta ciudad, señor [REDACTED], pidiendo apoyo para llevar a cabo sus festejos patronales, y después de valorado el requerimiento formulado, y de conformidad a lo que dispone el Art. 4, Numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: Apoyar al comité solicitante con veinticinco docenas de cohetes de vara, dos balones de fútbol número cinco, dos uniformes de fútbol completos, y dos coronas, por lo que se autoriza a la UACI para que haga las gestiones con el objeto de adquirir dichos productos, lo que serán cancelados con el Fondo Municipal.

camión recolector de desechos sólidos, Marca Nissan UD a la empresa INVERSIONES ROCA por un monto de Trescientos Noventa y Cinco Dólares con Cincuenta Centavos (\$395.50), lo que fue solicitado por el Unidad de Medio Ambiente y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Equipo informático completo a la empresa SOLUCIONES Y LAPTOPS.COM por Ochocientos Cuarenta Dólares (\$840.00), solicitado por la Jefe de la UACI, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102 y 8) Dos Llantas Marca Firestone a la empresa LLANTAS Y SERVICIOS S.A DE C.V. por un monto de Trescientos Veinticuatro Dólares (\$324.00) y se aplicará a la línea de trabajo 0301 y 9) Químicos para las piscinas del Polideportivo a la empresa AQUA CLEAN S.A DE C.V. por un monto de Tres Mil Novecientos Cuarenta Dólares (3,940.00), lo que fue solicitado por la Administradora del Polideportivo y se aplicará a la línea de trabajo 0301. """B) **PAGO DE SERVICIOS:** 1) Novecientos Treinta y Siete Dólares con Noventa Centavos (\$937.90) al GRUPO SARTI S.A DE C.V. por reparación de cortinas metálicas del Mercado Municipal; solicitado por la Administración de Mercados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Ciento Doce Dólares (\$112.00) a RAYOS "X" APOPA por toma de radiografías; Seiscientos Dos Dólares (\$602.00) a C.S ROPA DEPORTIVA ENMANUEL por confección de uniformes de softbol para la Comunidad Los Angelitos y uniformes para alumnos de Centros Escolares de Nejapa; Sesenta y Tres Dólares (\$63.00) al señor GERARDO ARTURO TOMASINO por servicio de arbitraje; Veinticuatro Dólares (\$24.00) a TRAZO DIGITAL por elaboración de Banner para torneo de fútbol, todo lo cual fue solicitado por la Comisión de Deportes y se aplicará a línea de trabajo 0301; 3) Veintiséis Dólares (\$26.00) al señor LUIS ALONSO MORALES por servicio de reparación de llantas; Ciento Treinta Dólares (\$130.00) al señor [REDACTED] [REDACTED] por reparación de microbús Nissan Civilian, propiedad municipal; Setenta y Cinco Dólares (\$75.00) a EMPRESAS UNIDAS INTERNACIONALES por reparación y cambio de válvulas en OASIS; lo que fue solicitado por el Departamento de Servicios Generales y se aplicará a la línea de trabajo 0102 en los casos uno y tres y en el caso dos a la línea de trabajo 0301; 4) Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Cuarenta y Tres Dólares con Treinta y Nueve Centavos (\$43.39) a TRAZO DIGITAL por elaboración de Banner, solicitado por la Subgerencia de Participación Ciudadana, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301 y 6) Noventa Dólares (\$90.00) a la PRENSA GRAFICA por suscripción anual al periódico, solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones y se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. """PUNTO CINCO: VARIOS. Se discuten y aprueban las siguientes solicitudes: **1) Uniformes.** En atención a los diversos requerimientos ciudadanos y de los centros escolares de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal dándole continuidad a todas aquellas acciones enmarcadas dentro de la Política de Prevención de la Violencia y atendiendo a las solicitudes ciudadanas y comunitarias, ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones para adquirir los siguientes bienes: 1) Quince juegos de uniformes completos para ser entregados a equipos de baloncesto del Casco Urbano y de la

Hacienda Mapilapa y 2) Dieciséis Juegos de Uniformes de fútbol para ser entregado a equipos del sector de la Estación, de esta ciudad, compras que se aplicarán al 75% del FODES. Comuníquese. "*****" **2) Elaboración de Carpeta.** Habiendo conocido el pleno solicitud enviada por la Directiva de Madres del Centro Rural de Salud y Nutrición Infantil de Mapilapa a través del Concejal Ernesto Sandoval, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** Que se ha recibido solicitud de la Directiva de Madres del Centro Rural de Salud y Nutrición Infantil de la Hacienda Mapilapa, que piden colaboración para mejorar las condiciones de la infraestructura, porque las actuales no son propias para atender a los niños y niñas que asisten al centro. Por lo que después de valorar la solicitud y con el objeto de dar una respuesta oportuna a esta petición, se ACUERDA: Autorizar que el Gerente General delegue a un técnico de la municipalidad para elabore una carpeta técnica con la que pueda realizarse las obras de infraestructura y mejorar así las condiciones del Centro Rural de Salud y Nutrición Infantil de la Hacienda Mapilapa. Comuníquese. "*****" **3) Elaboración de carpetas de proyectos del PIP.** Ante la necesidad de agilizar los proyectos priorizados por las comunidades y a propuesta del Sindico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal** Habiendo revisado los diversos proyectos del Plan de Inversión Participativo en materia de electrificación que a la fecha no se han ejecutado y con la finalidad de atender a las necesidades de las comunidades en relación a este servicio básico, se ACUERDA: Requerir al Ingeniero José León Galeas, que elabore en el menor tiempo posible las siguientes carpetas: 1) AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA PARA VEINTE VIVIENDAS EN LAS MESAS, GALERA QUEMADA; 2) INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LINEA FERREA, GALERA QUEMADA; 3) INSTALACION DE TRES LAMPARAS EN EL GRAMAL, CANTON TUTULTEPEQUE; 4) INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA DIECISEIS FAMILIAS DE EL CABRAL, CANTON TUTULTEPEQUE y 5) INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CASERIO SAN LUIS, CANTON TUTULTEPEQUE, lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal para su revisión y aprobación. Comuníquese. "*****" **4) Adjudicación.** Habiendo recibido el pleno requerimiento de la Jefa de la UACI en relación a adjudicación de proyecto en el marco del PFGL, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la Sociedad TOBAR S.A DE C.V. la ejecución del proyecto "Pavimentación de la Calle Principal de la Lotificación Aldea de Mercedes, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$79,592.09), en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Comuníquese. "*****" **5) Aprobación de carpeta.** Habiendo revisado la carpeta técnica para llevar a cabo remodelación del Mercado Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal habiendo revisado la carpeta técnica que contiene las obras a ejecutar para remodelar el Mercado Municipal "Plaza España" de esta ciudad, la cual fue elaborada por el Ingeniero Napoleón Ernesto Salazar Peña y con el objeto de proceder a su ejecución, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta técnica, denominada "REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA, JURISDICCION DE

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TRECE. DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día nueve de abril de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos. Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. **Ausente la Tercera Regidora Suplente, Yesenia Carolina Morán Martínez.** "*****"

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y tres suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se deja pendiente para la próxima reunión la lectura del Acta Número Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el dos de abril del año en curso, por lo apretado de la agenda; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) ALBA PETROLEOS; b) ARTE COMERCIAL; c) VIDRI; **PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Apoyo para festejo religioso; b) Autorización de uso de terreno; c) Solicitud de uso de la cancha de baloncesto; d) Apoyo con refrigerios; e) Apoyo con cohetes y carrozas; f) Apoyo con implementos deportivos; g) Reubicación de la Comunidad El Chorizo; h) Jurídico; i) Presupuesto para adecuación de Clínica; j) Revocatoria de Acuerdo; k) Ayuda humanitaria; l) Proyecto de electrificación; m) Rendición de Cuentas y n) Modificación de Acuerdo; **PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS.** "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) ALBA PETROLEOS. Están los representantes de esta empresa de economía mixta quienes hacen una presentación al pleno del proyecto de instalación de la Planta de Alba Gas en un inmueble situado en Nejapa, para lo cual habrá que cambiarse el uso de suelo de dicho inmueble, pareciéndole al pleno interesante y atractivo el proyecto presentado, por lo que una vez se haga la petición por escrito por parte de la empresa se realizará la valoración técnica y legal correspondiente. "*****" b) ARTE COMERCIAL. Los representantes de esta empresa de publicidad plantean al pleno que en la administración anterior se firmó un convenio mediante el cual se les daba exclusividad de publicidad en el Polideportivo a cambio de apoyar al espacio deportivo y en proyectos de mitigación de riesgo; que dentro del convenio se estableció que se autorizaría la instalación de una antena para uso convencional amarrada a lo que es el servicio de internet, no una de telefonía móvil, lo cual la administración anterior nunca les dio el permiso respectivo, agregando que esta no causa ningún perjuicio a la salud de la población. Ante lo cual se le plantea por parte del Síndico el agradecimiento por esta información y que van estudiar el caso para darles una respuesta. "*****" c)

VIDRI. Los representantes de esta empresa se hacen presentes para exponer al pleno lo relacionado al proyecto que pretenden ejecutar en Nejapa que se refiere "a la Construcción de Bodegas Centrales de Distribución de sus almacenes" aclarando que las descargas de aguas lluvias por dicho proyecto se hace en quebrada honda que va a dar al Río San Antonio y no a la quebrada que pasa por la ciudad; que las descargas son controladas por lo que el impacto es cero y que van a construir pozo de infiltración y que el agua recolectada va a ser reutilizada, esto lo manifiestan para despejar cualquier duda en relación a las descargas de agua, para que la población y el Concejo estén informado al respecto. Por lo que después de la presentación piden una respuesta oportuna a los requerimientos que formulen. Ante lo cual el Síndico les manifiesta que se va a consultar con la parte técnica de la municipalidad para evacuar oportunamente las solicitudes que se presenten. "*****"**PUNTO DOS: INFORMES:** Se rinde los siguientes informes: a) El Concejal Arami Paniagua, como miembro de la Comisión de Finanzas informa de los resultados de la última reunión, entre otras cosas el estado de los ingresos y egresos, los montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, entre otras; que a este día se ha saldado la deuda con CAESS por lo que no se le debe; que la Jefa de la UATM les entregó informe de lo recaudado en el mes de marzo mas las proyecciones para este mes; que hay cuentas aperturadas para varios proyectos, por lo que deben ejecutarse lo mas pronto posible. "*****" b) El Concejal Luciano Menéndez informa que la Comisión de Participación Ciudadana se reunió con personeros de FUNDASPAD para tratar lo relacionado a la instalación de la Oficina de Información Pública, pidiendo ellos que se haga un acto público el día que se instale. "*****" c) El Concejal Hervyn Sánchez hace del conocimiento que el sacerdote de la iglesia del casco urbano ha estado agradeciendo en público el apoyo que el Concejo Municipal brindó a las pasadas festividades religiosas y culturales y que se necesita modificar un acuerdo relacionado a la premiación de las mejores alfombras, porque hubo mas participantes y por tal motivo la gente pidió que se ampliarán los premios, con lo que está de acuerdo el pleno, se va a pasar agenda para su aprobación. "*****" d) El Alcalde informa lo siguiente: 1) Que el viernes pasado se reunió con un grupo de ingenieros que van a colaborar en la elaboración de carpetas técnica; 2) Que este día por la mañana se reunió con personeros de PREPAZ para discutir lo relacionado a la continuación de los programas de prevención de la violencia en el AMSS y quiere que el lanzamiento se haga en Nejapa; 3) Que estuvo en una asamblea en la Comunidad Nueva Esperanza en la que se planteó los diversos proyectos que existen para los jóvenes y muchos quedaron complacidos de que se les tome en cuenta, lo cual ratifica el Concejal Francisco Marroquín quien además manifiesta que se le hizo saber a la gente lo relacionado al servicio de agua por parte de SMARSA en el sentido de que se está tratando de que se mas equitativo con todas las comunidades. "*****" e) La Concejal Milagro Guevara informa que dentro e dos semanas son las fiestas en Tutultepeque por lo que la municipalidad tiene asignado un día. "*****" y f) La Concejal Carlota Zaldaña traslada el agradecimiento de la gente de Las Marías por el apoyo del Concejo con refrigerios. Se concluyen los informes. "*****"**PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Apoyo para festejo religioso. Leída por el suscrito solicitud enviada por la Comunidad religiosa la Pinera, de

la Jurisdicción de Apopa y habiéndose realizado las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud enviada por la comunidad religiosa de la Pinera, Jurisdicción de Apopa, quienes solicitan apoyo con dulces, refrigerios, cohetes y canopis para llevar a cabo una misa en honor a la Virgen de Fátima. Sobre lo cual se le hace del conocimiento a los solicitantes que en estos momentos no es posible aprobar el apoyo solicitado, debido a la difícil situación financiera de la municipalidad. Comuníquese. "*****" **b) Solicitud de uso de terreno.** Leída por el suscrito solicitud formulada por la señora Lisete del Carmen Sánchez en relación a que se le autorice el uso de un terreno situado contiguo al Cementerio Municipal para poder trabajar. Después de analizada, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal ha conocido este día solicitud enviada por la señora [REDACTED] mediante la cual pide que se le autorice a utilizar una porción de terreno situado entre el Cementerio Municipal y el Instituto Nacional de esta ciudad, el cual utilizará para trabajar. Después de analizada y previo a tomar decisión, se ACUERDA: Solicitar al Administrador de Mercados, señor Gregorio Hernández y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, Ing. José Antonio Ramírez, que realicen una inspección al lugar y emitan su dictamen con el objeto de poder tomar decisión. Comuníquese. "*****" **c) Solicitud de uso de la cancha de baloncesto.** Leída por el suscrito la solicitud presentada por algunos miembros del movimiento Unidad en relación a que les preste la cancha de baloncesto del casco urbano para llevar cabo evento político y una vez analizada, se toma por unanimidad el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal ha recibido este día solicitud presentada por algunos miembros del Movimiento político denominado "Unidad" quienes piden que se autorice el uso de la cancha de baloncesto situada contiguo al parque central con el objeto de llevar a cabo un evento político con su candidato presidencial el día veintiuno de los corrientes. Que habiendo analizado la solicitud presentada se les hace saber que dicho espacio deportivo es utilizado todos los días por la escuela municipal de baloncesto para sus juegos y entrenos, así como para el esparcimiento de los jóvenes y niños de Nejapa, y mas en fines de semana, lo otro es que para ese día hay señalado evento deportivo con los jóvenes, por lo que NO es posible autorizar el uso de dicho espacio. Comuníquese. "*****" **d) Apoyo con refrigerios.** Leída por el suscrito solicitud enviada por la Adesco del Caserío Las Vegas, de apoyarles con refrigerios para llevar a cabo evento recreativo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Por recibida la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Vegas, de esta ciudad quienes piden un apoyo con ciento cincuenta refrigerios para llevar a cabo una carrera de cintas con el objeto de recaudar fondos para su comunidad y habiendo valorado el apoyo solicitado como la situación financiera de la municipalidad, se ACUERDA: Aprobar un apoyo con Cien refrigerios, autorizando que la UACI realice las gestiones para su adquisición y entrega. El gasto se cargará al Fondo Municipal. Comuníquese. "*****" **e) Apoyo con carrozas y cohetes.** Leída por el suscrito solicitud enviada por organizadores de la XXV Maratón del Barrio Concepción. Después de analizadas por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal ha analizado la solicitud enviada por los Organizadores de la XXV Maratón del Barrio Concepción, quienes piden apoyo con dos carrozas y

cohetes para llevar a cabo el evento deportivo el día veintidós de septiembre del año en curso, sobre lo cual se ha valorado en razón de la situación financiera de la municipalidad, apoyarles solamente con una carroza y los cohetes, por lo que se ACUERDA: Delegar al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez como al Subgerente de Participación Ciudadana, señor René García para que en su oportunidad coordinen con los solicitantes la entrega del apoyo aprobado. Comuníquese. "*****" **f) Apoyo con implementos deportivos.** Léida por el suscrito tres solicitudes que tienen que ver con apoyo de implementos deportivos, una del Caserío Anonal y las otras dos de la Colonia El Cambio así como de un grupo de jugadores del equipo de primera categoría aficionado de Nejapa. Habiendo sido analizadas, se decide apoyar solamente la solicitud del Anonal cargando la compra a fondo municipal y en las otras dos debe elaborarse primero una carpeta para respaldar estos apoyos así como reprogramar el presupuesto, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal ha recibido solicitud enviada por la Comunidad Católica San José Obrero, del caserío El Anonal de esta ciudad quienes piden apoyo con un uniforme completo para equipo femenino en virtud de torneo que van a desarrollar en su sector el veintisiete de los corrientes y considerando oportuno apoyar esta solicitud que va en beneficio de los jóvenes de ese sector, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones con el objeto de adquirir un uniforme de fútbol para equipo femenino del Sector del Anonal, lo que se cargará al Fondo Municipal. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo analizado las solicitudes enviadas por el señor Julián Pineda del Sector de la Colonia El Cambio de esta ciudad quien pide apoyo con un uniforme de fútbol completo para equipo que participará en torneo a realizarse en la Ciudad de Quezaltepeque, así como de los jóvenes que conforman el equipo de Nejapa que participa en el torneo de la Primera Categoría Aficionado, quienes piden se les apoye con siete pares de tacos para utilizarlos en los diferentes juegos. Al respecto se les hace saber que este Concejo siempre ha apoyado y ha estado en la disposición de continuar apoyando estas solicitudes que involucran a la juventud en actividades y acciones de sano esparcimiento y los aleja de conductas antisociales, pero se les hace saber que para ello, debe realizarse una reforma presupuestaria así como la elaboración de carpeta que respalden estos apoyos, para evitar problemas posteriores con el ente contralor del Estado, por lo que se ACUERDA: Comunicarles que una vez se hayan efectuado estas acciones administrativas se procederá a evaluar sus solicitudes. Comuníquese. "*****" **g) Reubicación de Comunidad El Chorizo.** Léida por el suscrito la solicitud enviada por el representante legal de la Sociedad FIAMAC S.A DE C.V. en relación esta comunidad y el proyecto para su reubicación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO: I.** El Concejo Municipal ha recibido y analizado la solicitud enviada por el Representante Legal de la Sociedad FIAMAC S.A. DE C.V., Ingeniero Rafael Antonio Alfaro Camacho, quien pide, se califique el proyecto para la reubicación de las familias asentadas en lo que se conoce como "Comunidad El Chorizo" a un terreno conocido como Solórzano, situado sobre la Calle que conduce de Apopa a Quezaltepeque, en la esquina de la Calle El Garrobo; **II.** Que este Concejo considera necesario dicha reubicación, porque las familias asentadas en lo que

actualmente se conoce como Comunidad El Chorrizo se encuentran en situación de riesgo, ya que están asentadas en un terreno que colinda con una quebrada y durante el invierno se desborda, poniendo en riesgo sus vidas y patrimonio, por lo que valorando que esta reubicación vendrá a beneficiarlas en su calidad de vida, ACUERDA: Declarar de interés social el proyecto de reubicación de las familias asentadas en lo que se conoce como "Comunidad El Chorrizo" de esta ciudad, en un terreno conocido como Solórzano, siempre de esta jurisdicción. Comuníquese. "*****" h) Jurídico.

El suscrito lee dos solicitudes enviadas por la Jefa del Departamento Jurídico de la municipalidad, una que tiene que ver con la sentencia pronunciada por la Cámara Primera de Lo Laboral en relación al proceso con ref. 698-R-12, promovido en el Juzgado Primero de esa materia, confirmando la resolución que este último pronunció. Después de lo cual todo el pleno es de la opinión que se cumpla con dicha sentencia para evitar mas desgaste, sabedores que pueden ejercer otras acciones legales para suspenderla, ante lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE: I.** El Concejo Municipal ha conocido este día informe emitido por la Jefa del Departamento Jurídico en relación a la Sentencia pronunciada por la Cámara Primera de Lo Laboral en el Juicio de Nulidad de Despido promovido en el Juzgado Primero de Lo Laboral, con Ref. 698-R-2012, por el señor Juan Antonio Osuna Salinas en contra del Concejo Municipal de Nejapa, mediante la cual se confirma la sentencia dictada por el juez inferior y que en resumidas cuenta condena al Concejo Municipal a: 1) Restituir al señor Juan Antonio Osuna Salinas en su cargo y de no ser posible lo anterior, lo incorpore en otro de igual nivel y categoría y 2) Cancelar los salarios dejados de percibir, desde la fecha de su despido hasta que cumpla la presente sentencia; II. Que la decisión del Concejo Municipal es la de cumplir con la sentencia dictada, debiendo por lo tanto restituir al señor Osuna Salinas y autorizar el pago de los salarios dejados de percibir desde el mes de junio del año dos mil doce hasta el mes de abril del año dos mil trece, por lo que se ACUERDA: A) Delegar al Gerente General y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que verifiquen si en el presupuesto municipal vigente, existe la plaza que ostentaba el demandante antes de su despido y si esta se encuentra vacante, si no fuere así, verificar otra plaza de igual nivel y categoría en el que pueda ser restituido el señor Osuna Salinas y B) Autorizar el pago de los salarios dejados de percibir desde el mes de junio del año dos mil doce hasta el mes de abril del año dos mil trece, siendo en total CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$5,500.00), los que deberán ser prorrateados entre el Alcalde Municipal, Sindico Municipal y los ocho regidores propietarios que tomaron la decisión, debiendo prorratearse en partes iguales a partir del mes de abril la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) entre los diez miembros del Concejo Municipal, lo que será entregado al demandante, autorizando que la Tesorera Municipal realice los descuentos respectivos. Comuníquese. "*****" la otra solicitud de la Jefa del Departamento Jurídico se refiere a que se apruebe el pago de una capacitación para ella y su asistente en FESPAD, cuyo costo individual es de Trescientos Veinticinco Dólares, sobre lo cual se decide comunicarle a dicha funcionaria que por el momento no es posible el apoyo solicitado, debido a la situación financiera actual de la municipalidad, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal habiendo analizado la solicitud de la Jefa del Departamento

Jurídico, Lic. Silvia Bernarda Orantes quien solicita aprobación para asistir a capacitación impartida por FESPAD sobre Derecho Administrativo para su persona y su colaboradora, con un costo de Trescientos Veinticinco Dólares por cada una, sobre lo cual se determina que por la situación financiera actual de la municipalidad no es posible autorizar esta petición, pero en todo caso se deja abierta la posibilidad en otra oportunidad, si mejora la situación financiera de la municipalidad. Comuníquese. "*****") j) Presupuesto por traslado de Clínica Municipal. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la responsable de la Clínica Municipal, con nueve votos y la abstención del Alcalde, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** Por recibido de parte de la responsable de la Clínica Municipal, Doctora [REDACTED], un presupuesto para realizar adecuaciones en una vivienda, situada sobre Avenida Isaac Esquivel, frente a Telecom de esta ciudad, en la que será instalada provisionalmente la Clínica Municipal debido a las remodelaciones que se realizarán en el inmueble donde funciona actualmente; sobre lo cual debe pronunciarse el Concejo Municipal en el sentido que la contratación de la vivienda debe pasar por la UACI con el objeto de llenar las formalidades de ley, pero en aras de la urgente necesidad del traslado, se ACUERDA: 1) Autorizar que la UACI efectúe las gestiones que sean necesarias para arrendar el inmueble al que se ha hecho mención en este acuerdo, con el objeto de trasladar provisionalmente la Clínica Municipal, debiendo coordinar la Jefa de esta Unidad con la responsable de la Clínica Municipal para la contratación aludida y 2) Se aprueba el presupuesto enviado por la Doctora Bruno Quijada por un monto TRESCIENTOS TRECE DOLARES (\$313.00) con los cuales se realizarán las adecuaciones solicitadas, debiendo hacer las gestiones la UACI para la adquisición de los materiales. El gasto se aplicará al Fondo Municipal. Comuníquese. "*****") j) Revocatoria de acuerdo. Atendiendo a recomendación del suscrito, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Quince, tomado en la Décima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el doce de marzo del año en curso, se acordó Contratar al Arquitecto [REDACTED], como Gerente Técnico Operativo de la municipalidad y siendo que dicha plaza ya no existe dentro del Presupuesto Municipal vigente y tampoco la persona contratada aceptó el cargo, se ACUERDA: Revocar en todas su partes el referido acuerdo, que literalmente reza: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la terna propuesta por el Alcalde Municipal en relación a la contratación del nuevo Gerente Técnico Operativo, y de conformidad a lo que establece el Art. 30 Numeral 2, ACUERDA: Contratar al Arquitecto [REDACTED], como Gerente Técnico Operativo de la municipalidad por un período de prueba de tres meses, a partir del día trece de marzo de este año y con un salario de SETECIENTOS DOLARES (\$700.00). Comuníquese. "*****" k) Ayuda humanitaria. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la señora [REDACTED] en la que pide se le apoye económicamente para poder practicarse pruebas de quimioterapia en razón de padecer de cáncer de mama y valorando la grave necesidad como la urgencia de la aplicación de estos procesos médicos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** I. El Concejo Municipal ha

conocido la solicitud enviada por la señora [REDACTED], residente en esta ciudad y quien pide se le ayude económicamente para poderse tratar una enfermedad denominada "CARCINOMA MAMARIO DUCTAL INVASOR", para lo cual necesita realizarse varias quimioterapias con el objeto de controlar la enfermedad y evitar que esta se propague a otros órganos; II. Que habiendo valorado la solicitud se ha establecido que la peticionaria y su familia son personas conocidas de esta ciudad, por tal razón se sabe que son de escasos recursos económicos y que la enfermedad que padece la solicitante es grave, por lo que se ha considerado otorgar un apoyo económico para que se realice seis aplicaciones de quimioterapias, siendo su valor de CIENTO QUINCE DOLARES (\$115.00) cada una, por lo que considerando ésta situación de "Grave Necesidad", se ACUERDA: Apoyar con SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$690.00) a la señora [REDACTED] para que se realice seis quimioterapias, autorizando que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal el equivalente a DOSCIENTOS TREINTA DOLARES (\$230.00) a partir de este mes que serán entregados a la solicitante, debido a que son dos aplicaciones mensuales las que debe realizarse. Comuníquese. "l) Proyecto de electrificación. Leída la recomendación presentada por el Ingeniero José León Galeas en relación a que se apruebe adenda al proyecto denominado "Ampliación de tramo de línea secundaria, Caserío El Chorizo, Cantón Camotepeque, de esta ciudad", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal habiendo recibido recomendación del Ingeniero José León Galeas en relación a que se apruebe una adenda al proyecto denominado "Ampliación de tramo de línea secundaria, Caserío El Chorizo, Cantón Camotepeque, de esta ciudad", debido a que en su oportunidad no se incluyeron a cuatro familias del sector dentro del mismo y considerando que no se violenta lo que dispone la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", se ACUERDA: Aprobar la adenda al proyecto denominado "Ampliación de tramo de línea secundaria, Caserío El Chorizo, Cantón Camotepeque, de esta ciudad", por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS (\$3,551.12) y se adjudica a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS" su ejecución. El gasto se aplicará al 75% del FODES, específicamente a la cuenta que se abrió para dicho proyecto. Hágase saber a la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "m) Rendición de cuentas. Ante la proximidad del primer año de gestión de esta administración municipal, y a propuesta del Síndico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal valorando que está próximo a cumplirse el primer año de gestión municipal período 2012-2015 y con el objeto de informar y rendir cuentas a la población, y de conformidad a lo que dispone el Art. 30, Numeral 3 y 125-E del Código Municipal, ACUERDA: Conformar una Comisión Especial para que prepare todas las actividades e informes que deban rendirse a la población de Nejapa en el marco del primero año de gestión que se cumple este uno de mayo, quedando conformada por: señor José Alberto Jaime Choto, Síndico Municipal y los regidores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara y Hervyn Balmore Sánchez. Comuníquese. "n) Modificación de acuerdo. Atendiendo a solicitud del Concejal Hervyn Sánchez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Cinco, tomado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del año en curso, que literalmente reza: "ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal habiendo recibido la propuesta de la Comisión de Festejos para llevar a cabo el concurso de alfombras a realizar durante la semana mayor de la Semana Santa, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$375.00) para premiar los tres primeros lugares del concurso de alfombras que se llevará a cabo en la Semana Santa, lo que se erogará del Fondo Municipal. Comuníquese." Modificase en el sentido que el monto aumenta a Quinientos Veinticinco Dólares (\$525.00), debido que hubo mas concursantes en la elaboración de alfombras y por lo tanto deben entregarse mas premios, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese." **PUNTO CUATRO: UACI.** Léida por el suscrito las solicitudes enviadas por la Jefa de la UACI en relación a compras y adquisición de servicios, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias, enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias siguientes:** **A) COMPRAS DE:** 1) Medicamentos para la Clínica Municipal Tres Cantos a las siguientes empresas: DROGUERIA DIPROFAR S.A DE C.V. por Un Mil Cinco Dólares (\$1,005.00), a DROGUERIA REVISA S.A. DE C.V. por un monto de Seiscientos Ochenta y Tres Dólares con Ochenta Centavos (\$683.80); materiales de oficina y papelería para la Clínica Municipal a LIBRERÍA SALARRUE por Quince Dólares con Cincuenta Centavos (\$15.50) y elaboración de formatos también para la Clínica Municipal por parte de IMPRESOS URGENTES por un monto de Ciento Ochenta y Seis Dólares con Sesenta y Cinco Centavos (186.65), todo lo cual se aplicará a las línea de trabajo 0102; 2) Un aire acondicionado e instalación para la Tesorería Municipal a la empresa SUMINISTROS ARQUI por un monto de Quinientos Ochenta y Seis Dólares con Cuarenta y Tres Centavos (\$586.43), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Materiales de oficina, papelería e informáticos para el Departamento de Contabilidad a la empresa TECNOLOGIA, SUMINISTROS Y LIBRERÍA DIVERSOS por un monto de Trescientos Cincuenta y Tres Dólares con Cuarenta y Seis Centavos (\$353.46), lo se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Un aire acondicionado e instalación en el área donde funcionan los Departamentos de Recursos Humanos y Relaciones Públicas de la municipalidad a la empresa SUMINISTROS ARQUI por un monto de Quinientos Ochenta y Seis Dólares con Cuarenta y Tres Centavos (\$586.43), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Guantes de hule manga larga, herramientas de trabajo, pares de lentes protectores, herramientas para planta de tratamiento, manguera de treinta yardas y herramientas para barrido de calles para las diferentes labores de la Unidad de Medio Ambiente a la empresa AGROFERRETERIA SUPERIOR por un monto de Cuatrocientos Cincuenta Dólares (\$450.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 5) Paquetes de bolsas jardineras para basura para la casa del Joven a AGROFERRETERIA SUPERIOR por un monto de Cincuenta y Dos Dólares con Cincuenta

Centavos (\$52.50); lo que se aplicará a línea de trabajo 0102; 6) Cincuenta metros de cable UTP y productos de PVC a AGROFERRETERIA SUPERIOR por un monto de Ciento Cuarenta y Un Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$141.75), lo que fue solicitado por la Administración de Mercados y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Materiales de limpieza a PROQUINSA S.A DE C.V. por un monto de Quinientos Veintisiete Dólares con Nueve Centavos (\$527.09) y al señor [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Ciento Diez Dólares (\$110.00), solicitado por la Administración de Mercados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) materiales diversos a la empresa AGROFERRETERIA SUPERIOR por un monto de Cuatrocientos Ochenta y Cinco Dólares (\$485.00), solicitado por la Unidad de Gestión y Prevención de Riesgos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Materiales para el Departamento de soldadura a AGROFERRETERIA SUPERIOR por un monto de Cuatrocientos Veinticuatro Dólares con Cincuenta Centavos (\$424.50); Repuestos para el tractor de banda y para la motoniveladora a la empresa INDUSTRIAL PARTS por un monto de Tres Mil Doscientos Dieciséis Dólares con Noventa y Un Centavos (\$3,216.91), y repuestos para el vehículo Nissan, propiedad municipal, a la empresa A & A COMERCIAL S.A DE C.V. por un monto de Cuarenta Dólares con Trece Centavos (\$40.13), todo lo cual se aplicará a la línea de trabajo 0301; 10) Café y Azúcar a MECAFE S.A DE C.V. por un monto de Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00); productos de limpieza a PROQUINSA S.A DE C.V. por un monto de Ciento Ochenta y Tres Dólares con Ochenta y Seis Centavos (\$183.86), a NEGOCIOS DIVERSOS por un monto de .Ciento Noventa y Siete Dólares con Setenta y Tres Centavos (\$197.73) y al señor [REDACTED] [REDACTED] por Ciento Sesenta y Ocho Dólares (\$168.00); Café a la TIENDA ALE por un monto de Siete Dólares con Cincuenta Centavos (\$7.50) y repuestos para el Microbús Marca Nissan, propiedad municipal a la empresa CERESA por Doscientos Setenta y Dos Dólares (\$272.00), todo lo cual fue solicitado por el Departamento de Servicios Generales y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 11) Materiales de oficina para la UACI a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. por un monto de Ciento Cincuenta y ocho Dólares con Diez Centavos (\$158.10) y productos informáticos a SOLUCIONES.COM por un monto de Ciento Catorce Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$114.75), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGO DE SERVICIOS Y AYUDAS HUMANITARIAS:** 1) Trescientos Treinta y Nueve Dólares (\$339.00) a IMPRESOS URGENTES por elaboración de carnés para equipos deportivos; Doscientos Veintidós Dólares con Cincuenta y Un Centavos (\$222.51) a la empresa SCREEN CHECK EL SALVADOR por elaboración de tarjetas PVC y cinta de impresión; Setenta y Dos Dólares (\$72.00) a la empresa BULLMARK S.A DE C.V. por suministros de trofeos y Cuarenta y Dos Dólares (\$42.00) al señor [REDACTED] [REDACTED] por servicio de arbitraje, solicitado por la Comisión de Deportes, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Ciento Cuarenta y Un Dólares con Veinticinco Centavos (\$141.25) a la empresa SCREEN CHECK EL SALVADOR por revisión y diagnóstico de impresión de tarjetas, lo que fue solicitado por el Registro del Estado Familiar y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Seis Mil Ciento Setenta y Un Dólares con Noventa y Cinco Centavos (\$6,171.95) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para maquinaria

pesada, ambulancia municipal y camiones recolectores de desechos sólidos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301 y Un Mil Trescientos Trece Dólares con Cuarenta y Nueve (\$1,313.49) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos y comandos de salvamento, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Veintiocho Dólares con Cuarenta Centavos (\$28.40) a la TIENDA ALE por suministro de productos de primera necesidad y Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) a FUNERALES EL PERDON por prestación de servicio funerario, en ambos casos el pago se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO:** VARIOS. Se someten a discusión y aprobación varios requerimientos y solicitudes, siendo estos las siguientes: **1) Apoyo con combustible.** En virtud de solicitud formulada por la Unidad de Salud de esta ciudad en el sentido de apoyarles con combustible para llevar a cabo campaña de fumigación en algunos sectores de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal ha recibido solicitud de la responsable de la Unidad de Salud de esta ciudad quien pide el apoyo de la municipalidad con combustible para llevar a cabo una campaña de fumigación en distintos sectores de Nejapa, debido a la propagación del dengue y en el marco de la relación de cooperación que debe existir entre las instituciones públicas y municipales, se ACUERDA: Autorizar el apoyo solicitado, aprobando que se entregue a la Unidad de Salud la cantidad de diez galones de gasolina y diez de diesel para campaña de fumigación en algunos sectores de Nejapa. Hágase saber a la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****"**b) Fondo de Emergencia.** Ante la propagación de la enfermedad del dengue y a sugerencia del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha decretado por parte del Comité de Protección Civil Nacional alerta verde ante el incremento de casos de dengue a nivel nacional, especialmente en el Área Metropolitana de San Salvador, por lo que se hace necesario que como Municipio se realicen todas aquellas acciones que permitan destruir los criaderos de zancudos, llevar a cabo campañas de fumigación y abatización, así como tomar medidas tendientes a crear conciencia en la gente para que contribuya en el sentido de no permitir que el mosquito transmisor de esta enfermedad se propague, por lo que se ACUERDA: Aprobar un fondo de emergencia de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), que serán utilizados en ejecutar todas acciones que eviten la propagación del mosquito transmisor del dengue, autorizando que la Tesorera Municipal erogue del 75% del Fodes el monto aprobado, que será entregado a la señora NEREYDA AGUILAR, Encargada de la Unidad de Gestión y Prevención de Riesgos de la municipalidad, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****"**3) Reconocimiento.** En virtud del trabajo desempeñado por personal del Cuerpo de Agentes Municipales como del Polideportivo en las pasadas vacaciones y con el objeto de reconocer el esfuerzo y sacrificio durante esos días, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que durante la pasada época vacacional, el personal del Cuerpo de Agentes Municipales y del Polideportivo laboraron varios días en razón de las actividades recreativas en el espacio deportivo y

recreativo, así como de la implementación del plan de seguridad vacacional en el Municipio, eso mientras todo el personal administrativo gozaba de sus merecidas vacaciones, por lo que se ha valorado reconocer económicamente dos de esos días laborados, por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar que se cancele DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$16.66) a cada uno de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales siguientes: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], debiendo la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorera Municipal darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "ACUERDO NUMERO VEINTE-B: El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I. Que durante la pasada época vacacional, el personal del Polideportivo laboró varios días en razón de las actividades recreativas realizadas en el Complejo "Vitoria Gasteiz", , mientras todo el personal administrativo gozaba de sus merecidas vacaciones, por lo que se ha valorado reconocer económicamente dos de esos días laborados con pago doble a esos trabajadores, por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar un reconocimiento económico a los trabajadores asignados al Polideportivo, siendo estos los siguientes: 1) [REDACTED]

[REDACTED], TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$33.60) a cada uno; 2) [REDACTED], TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.32); 3) [REDACTED], CUARENTA DOLARES (\$40.00); 4) [REDACTED], CINCUENTA DOLARES (\$50.00); 5) [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], TREINTA Y CINCO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$35.26) a cada uno; 6) [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.50) a cada uno; 7) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$33.33) a cada uno; 8) [REDACTED], SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$66.66); 9) [REDACTED]

[REDACTED], CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$53.33); 10) [REDACTED], TREINTA Y DOS DOLARES (\$32.00); 11) [REDACTED]

[REDACTED], TREINTA Y DOS DOLARES (\$32.00) a cada uno y 12) [REDACTED], TREINTA

se ha tenido a la vista este día cuatro ofertas de personas naturales y jurídicas para ejecutar el proyecto, valorando adjudicarlo a quien garantice su ejecución en el menor tiempo posible y con las garantías técnicas suficientes, siendo en este caso la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS" la que por su trayectoria y experiencia la que satisface al Concejo Municipal. Por lo que se ACUERDA: Adjudicar a Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS", la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD LA BOLSA, GALERA QUEMADA, DE ESTA CIUDAD", por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$6,598.43), IVA incluido, con un período de ejecución de tres semanas a partir de la orden de inicio. Hágase saber a la UACI y a la Tesorera Municipal para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."Modificase en los términos siguientes: 1) Que las personas naturales y jurídicas ofertantes fueron tres y no que se consignó originalmente, siendo estas las siguientes: EKARALDA, ofertó ejecutar el proyecto en SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$6,500.00); INGENIERO AGUSTIN FERREIRO, ofertó ejecutar el proyecto en SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$6,850.00) y CAESS, ofertó ejecutar el proyecto en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,598.43), adjudicándose a esta última por la trayectoria, experiencia y capacidad instalada. Se dejan vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese." **7) Contratación.** Atendiendo a requerimiento del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal valorando la urgente necesidad de darle atención a todas las comunidades de Nejapa en el trabajo comunal y sectorial, considera que debe reforzarse el área de Participación Ciudadana de la municipalidad, con el objeto de que el trabajo que desarrolla ésta administración sea mas efectivo y a la vez exista una interrelación municipalidad-comunidad que permita resolver conjuntamente los problemas existentes en las comunidades, por lo que se ACUERDA: Autorizar la contratación de dos técnicos en participación ciudadana del día diez de abril al treinta y uno de diciembre del año en curso, siendo estas las personas siguientes: [REDACTED], quienes devengarán un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (250.00) y se autoriza al Sindico Municipal para que firme los respectivos contratos de trabajo. Comuníquese." Por último el Gerente General somete a conocimiento y discusión del Concejo Municipal, otros dos temas, uno que tiene que ver con la contratación interina de la Encargada del Minizoológico, plaza que ha quedado vacante por haberse autorizado judicialmente el despido de la persona que estaba a cargo anteriormente. Sobre lo cual y una vez discutido, no se alcanza el consenso suficiente para su aprobación, por lo que se decide que pase a estudio de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Lo otro, tiene que ver con problema surgido con ANDA por la no instalación de un medidor en el sector del Coyolito, que de no resolverse podría acarrear una multa para la municipalidad, también sobre lo cual no se toma decisión, comprometiéndose el Alcalde a darle seguimiento a este tema." **8) Compra.** Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El

Concejo Municipal en atención a solicitud formulada por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Autorizar la compra de guantes para el personal del Departamento de Soldadura de la municipalidad a la empresa OXGASA S.A DE C.V. por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$368.40), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO CATORCE. DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día dieciséis de abril de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausente el Segundo Regidor Propietario, Samuel Antonio Lara Campos, decidiéndose que asuma en su lugar la Tercera Regidora Suplente, Yesenia Carolina Morán Martínez;**

B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se leyeron las actas siguientes: Número Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria, y la Número Trece, Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el dos y nueve de abril respectivamente, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) SMARSA; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Elaboración de carpeta; b) Solicitud de apoyo con implementos deportivos; c) Solicitud de apoyo del Comité de baloncesto Hacienda Mapilapa; d) Apoyo con regalos; e) Apoyo con tierra Diatomea; f) Ejecución del PIP; g) Convenio; h) Aprobación de proyectos; i) Comisión Especial caso LACTOSA; j) Permiso; k) Licencias para la venta de bebidas alcohólicas; l) Modificación de acuerdo; m) Reconsideración; n) Apoyo al Centro escolar Aldea de Las Mercedes; o) Inscripción en torneo de baloncesto; p) Comisión de Festejos; y q) Colocación de primera piedra; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) SMARSA. Nos se hicieron presentes no obstante habérseles programado su presencia para este día. **PUNTO DOS:** INFORMES.

Se rinden los siguientes informes: a) El Concejal Arami Paniagua, como miembro de la Comisión de Finanzas informa de los resultados de la última reunión, entre otras cosas el estado de los ingresos y egresos, los montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, entre otras; lo que a este día se debe a CAESS y los montos de ingresos reportados por la Jefa de la UATM; vuelve a informar de las cuentas aperturadas para varios proyectos, los que deben ejecutarse lo mas pronto posible. b) El Concejal Hervyn Sánchez informa al pleno que trae una propuesta para estructurar una banda municipal, con el objeto de que se apruebe este día, por lo que solicita que se consigne en punto de acuerdo, tomando nota el suscrito. c) El Alcalde informa lo siguiente:

1) Que se reunió esta semana con representantes de la empresa Salazar Romero, quienes le

expresaron su deseo de colaborar con la municipalidad y también que asistió a diferentes asambleas comunales para escuchar de primera mano las inquietudes y peticiones de la gente; d) La Concejal Milagro Guevara informa que el veintiséis de los corrientes se hace entrega de los paquetes agrícolas, por lo que toman nota los demás miembros del pleno; e) El Síndico informa que el equipo de primera categoría aficionado de Nejapa se coronó campeón de la Zona Central, por lo que competirá en el torneo a nivel regional, teniendo posibilidades de ascender a la Liga de Ascenso Tercera Categoría; lo otro que informa es lo referente al Foro del Agua que se realizará el día de mañana en el Polideportivo, por lo que pide la presencia de toso en este evento, manifiesta que estarán presentes varias ONGS, Comunidades, así como la representantes de Industria La Constancia, tomando nota el pleno. Se concluyen los informes.*******PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Elaboración de carpeta. Leída por el suscrito la solicitud presentada por la Junta Directiva del Caserío Las Marías II, de esta ciudad en el sentido de reparar la calle de su sector, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Requerir a la Jefa de la UACI que realice las gestiones respectivas para que contrate a un profesional que elabore una carpeta técnica con el objeto de construir cordón cuneta en aproximadamente doscientos cincuenta metros de la Calle del Caserío Las Marías Número Dos, Cantón Camotepeque de esta ciudad, lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal en el menor tiempo posible para su aprobación. Comuníquese.*****b) Solicitudes de apoyo con implementos deportivos. Habiendo conocido el pleno varias solicitudes de comunidades, centros escolares, comités deportivos así como de los jóvenes que conforman el equipo de Nejapa que participa en el torneo de primera categoría aficionado en el sentido de apoyarles con implementos deportivos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día diversas solicitudes de comunidades, centros escolares, comités deportivos así como de los jóvenes que conforman el equipo de Nejapa que participa en el torneo de primera categoría aficionado en el sentido de apoyarles con implementos deportivos, llámense estos uniformes, pelotas o tacos para jugar. Que siendo uno de los objetivos de esta administración apoyar todas aquellas actividades que prevengan la violencia o que involucren a los niños y jóvenes en actividades sanas y de provecho para ellos y la sociedad, ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice las gestiones pertinentes con el objeto de adquirir los siguientes bienes: 1) Un uniforme de fútbol para la selección del Centro Escolar del Sector de Las Mesas, Cantón Galera Quemada; 2) Un uniforme de fútbol para ser entregado al Comité Proconstrucción de la Iglesia Católica El Bonete; 3) Un uniforme de fútbol para los alumnos del sexto grado del Centro Escolar Suchinanguito, 4) Un uniforme de fútbol para los alumnos del quinto grado del Centro Escolar José Matías Delgado de esta ciudad y 5) Dieciséis pares de tacos para los jugadores que conforman el equipo de Nejapa que participa en el torneo de primera categoría aficionado; todo lo cual deberá coordinar con la Comisión de Deportes y el Subgerente de Participación Ciudadana. Los gastos se cargarán al 75% del Fodes. Comuníquese.*****En este punto también se somete a aprobación por parte del Alcalde la carpeta técnica que respalde todos aquellos apoyos, actividades y programas contemplados en la

Política de Prevención de la Violencia, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE NEJAPA", por un monto de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SEIS CENTAVOS (\$76,831.06), lo que se ejecutará con el 75% del FODES. Autorízase que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar gradualmente y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, los fondos de este proyecto. Comuníquese. "*****" c) Solicitud de apoyo del Comité de baloncesto de la Hacienda Mapilapa. Leída por el suscrito la solicitud enviada por el Comité de este sector, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal ha conocido este día solicitud enviada por el Comité de Baloncesto de la Hacienda Mapilapa, quienes solicitan el apoyo de la municipalidad con un rollo de tela metálica, dos bolsas de cemento y dos tubos, que serán utilizados para cercar la cancha en la que juegan y evitar así que los balones se vayan a un lugar donde hay aguas contaminadas. Que es de reconocer la actitud propositiva y de mutua ayuda entre la municipalidad y la comunidad para resolver los problemas que aquejan a los ciudadanos, siendo este uno de los casos, por lo que se ACUERDA: Apoyar la solicitud presentada por los miembros del comité a que se ha hecho referencia y evacúese la referida petición. Comuníquese. "*****" d) Apoyo con regalos. Leída por el suscrito la solicitud enviada por las autoridades educativas del Centro Escolar Alberto Montiel Villacorta de esta ciudad, analizada que fue por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal ha recibido este día la solicitud enviada por las autoridades educativas del Centro Escolar Alberto Montiel Villacorta de esta ciudad, quienes piden apoyo con cincuenta regalos para celebrar el día de las madres, lo que se llevará a cabo el día diecisiete de mayo del año en curso y considerando que es importante apoyar este tipo de eventos, que unen mas a la familia salvadoreña, máxime en esa fecha tan especial, se ACUERDA: Apoyar la solicitud formulada por el Centro Escolar Alberto Montiel Villacorta, de esta ciudad y autorizar que la UACI realice las gestiones para que gestione los cincuenta regalos con un precio máximo de cuatro dólares cada uno, lo que se cargará al Fondo Municipal. Comuníquese. "*****" e) Apoyo con tierra Diatomea. Habiendo el pleno conocido este día solicitud ciudadana de apoyo con tierra Diatomea, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal ha analizado la solicitud presentada por la señora Lourdes Geraldina Ramírez, quien pide apoyo con cien libras de tierra Diatomea que utilizará en un proyecto comunal de formación ciudadana, considerando procedente el apoyo, pero con la mitad de lo solicitado, por lo que se ACUERDA: Aprobar que la Administradora del Polideportivo "Vitoria Gasteiz", señora Carmen Canjura entregue cincuenta libras de tierra Diatomea a la señora Lourdes Geraldina Ramírez para el proyecto que está ejecutando. "*****" f) Ejecución del PIP. Ante la urgente necesidad de ejecutar los proyectos priorizados por las comunidades de Nejapa, y propuesta del Síndico Municipal, se toman los acuerdos siguientes: "*****" Con nueve voto y la abstención del Alcalde Municipal, el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO urgente ejecutar las obras de cercado y protección perimetral del centro escolar de Aldea de Las

Mercedes, de esta ciudad en razón de la inseguridad que genera, el hecho de que haya sectores abiertos en el inmueble que permite el ingreso de personas ajenas a dicho centro escolar y que pone en riesgo la integridad de los estudiantes y del personal que ahí labora, por lo que se ACUERDA: Aprobar el proyecto "DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 14.50 METROS LINEALES EN CENTRO ESCOLAR CANTON ALDEA LAS MERCEDES" por un monto de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$1,338.40), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar el monto aprobado. Comuníquese. "*****"Por unanimidad el **ACUERDO**

NUMERO OCHO: El Concejo Municipal valorando la urgente e imperiosa necesidad de ejecutar diversos proyectos en las comunidades de Nejapa, muchos de los cuales han sido priorizados en el Plan de Inversión Participativo y otros son necesidades o problemas que surgen en el momento, a los cuales debe dárseles solución, debiendo para ello elaborarse los instrumentos técnicos que permitan dar respuesta oportuna a las peticiones ciudadanas y comunales, por lo que se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para contratar los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas que elaboren las siguientes carpetas técnica: 1) CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON ALDEA DE LAS MERCEDES; 2) PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL CAMBIO; 3) CUNETEADO Y PAVIMENTADO DE LA CALLE CINCO DE NOVIEMBRE, CASCO URBANO; 4) CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL; 5) CONSTRUCCION DE PUENTE QUE UNE AL PASAJE ARAGON CON EL PASAJE EXTREMADURA, COMUNIDAD NUEVE ESPERANZA, CANTON GALERA QUEMADA; 6) CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION EN COLONIA LOS ORANTES, CASCO URBANO; 7) MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PARADA DE BUSES EN LA ENTRADA A NEJAPA, DE LA CALLE QUE DE QUEZALTEPEQUE CONDUCE A APOPA; 8) CONSTRUCCION DE PUENTE ENTRE EL SECTOR DEL TERRERO Y EL ANONAL; y 9) CONSTRUCCION DE CUNETA EN CALLE ADYACENTE A LA CANCHA DE BALONCESTO DE MAPILAPA, debiendo hacer llegar las propuestas en el menor tiempo posible. Comuníquese. "*****"Por unanimidad el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para contratar los servicios profesionales de persona natural o jurídica con experiencia en diseños estructurales, y que elabore la carpeta técnica para la CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL SECTOR DE LA 2 DE MAYO, CANTON EL LLANO, debiendo hacer llegar las propuestas en el menor tiempo posible. Comuníquese. "*****"g) Convenio. Habiendo el pleno revisado el Convenio de Cooperación a

suscribir entre el Municipio de Nejapa, la Asociación de proyectos Comunales de El Salvador "PROCOMES" y la Fundación Española "Mundubat", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en el marco de la relación estrecha que mantiene con el sector de Organizaciones No Gubernamentales que están radicadas en esta ciudad y buscando solucionar conjuntamente problemas que son de interés para el Municipio y la población, ACUERDA: Suscribir Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Municipio de Nejapa, la Asociación de proyectos

Comunales de El Salvador "PROCOMES" y la Fundación Española "Mundubat", Delegación El Salvador, denominado "MEJORADAS LAS OPORTUNIDADES DE HOMBRES Y MUJERES JOVENES PARA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL LOCAL", autorizando al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en nombre del Municipio de Nejapa firme el documento. Comuníquese. "*****" h) Aprobación de proyecto. Revisada por el pleno la carpeta para ejecutar proyecto de pavimento en Calle Principal San Blas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL SAN BLAS Y PASAJE NUMERO TRES, NEJAPA" por un monto de TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31,023.93), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal apertura una cuenta bancaria para depositar el monto aprobado. Comuníquese. "*****" i) Comisión Especial caso LACTOSA. Leída por el suscrito la recomendación emitida por esta comisión en relación a esta empresa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal ha recibido y analizado la recomendación enviada por la Comisión Especial para darle seguimiento al caso de la empresa "LACTEOS DEL CORRAL S.A. DE C.V." conocida comercialmente como "LACTOSA", en la que se contemplan algunas acciones fiscalizadoras que deben ejecutarse previo a resolver la petición de esta empresa de cambiarle calificación de contribuyente de Comercio a Industria, lo que se considera legalmente y técnicamente acertado, por lo que se ACUERDA: 1) Aprobar la recomendación emitida por la Comisión Especial ya referida y 2) Autorizar que la UACI realice las gestiones para la contratación de persona natural o jurídica con experiencia en Fiscalización de empresas o sociedades, debiendo hacer llegar sus propuestas en el menor tiempo posible para su aprobación. Comuníquese. "*****" j) Permiso. Habiendo leído el suscrito nota presentada por el segundo Regidor Propietario en la que pide permiso para ausentarse de sus funciones, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día solicitud formulada por el Segundo Regidor Propietario, Lic. Samuel Antonio Lara Campos, quien pide permiso para ausentarse del país y de sus funciones del período que comprende del dieciséis al veintiséis de abril del año en curso, debido a invitación que le formulara la Organización Internacional "Ingenieros Sin Fronteras" para que visite la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos de América, y no habiendo objeción al respecto, se ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el Licenciado Samuel Antonio Lara Campos. Comuníquese. "*****" k) Licencias para la venta de bebidas alcohólicas. Leídas por el suscrito las recomendaciones de la Jefa de la UATM en relación a aprobación de licencias para la comercialización de licor, habiendo realizado las valoraciones pertinentes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal habiendo recibido y analizado las recomendaciones enviadas por la Jefa de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal "UATM", señora Regina Leonor de Abrego en relación a solicitudes para la renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y no habiendo objeciones al respecto, se ACUERDA: Autorizar las licencias para la venta de bebidas alcohólicas

para el presente año a las siguientes personas: 1) [REDACTED], propietaria de un expendio situado sobre Calle a Quezaltepeque, Kilómetro Dieciocho y Medio, de esta ciudad y 2) JOSE MANUEL PORTILLO GUZMAN, propietario de un expendio situado en Final Avenida Isaac Esquivel, Contiguo a Lavaderos Públicos, de esta ciudad. Comuníquese. "m) Modificación de acuerdo. Atendiendo a solicitud de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Trece, tomado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el nueve de abril del año en curso se aprobó un apoyo de SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$690.00) como ayuda humanitaria para la señora [REDACTED], residente en esta ciudad y quien necesita tratarse una enfermedad denominada "CARCINOMA MAMARIO DUCTAL INVASOR", para lo cual necesita realizarse varias quimioterapias con el objeto de controlar la enfermedad y evitar que esta se propague a otros órganos; II. Que la solicitante consignó en su escrito que cada aplicación tenía un valor de CIENTO QUINCE DOLARES (\$115.00), por lo que se le aprobó que se le entregará cada mes DOSCIENTOS TREINTA DOLARES MENSUALES, porque en total eran seis aplicaciones y cada mes recibiría dos; III. Que habiéndole desembolsado la Tesorera Municipal el primer monto y visitar ella al médico que la trataría, este le aclaró que el valor de cada quimioterapia era SEISCIENTOS TREINTA DOLARES (\$630.00) y no como erróneamente ella lo manifestó al Concejo, por lo que la Tesorera Municipal desembolsó el monto restante para completarle lo de una aplicación, en razón de lo cual debe modificarse el acuerdo tomado originalmente, ACORDANDO: Modificar el Acuerdo Número Trece, tomado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el nueve de abril del año en curso, en el sentido que a la señora [REDACTED] se le apoyará con la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA DOLARES (\$630.00) lo que fue entregado en una sola cuota, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "m) Reconsideración. Leída por el suscrito el escrito presentado por la señora Yesenia Barrera, Directora Municipal del partido "GANA" en Nejapa, quien pide se reconsidere la decisión tomada mediante el Acuerdo Número Tres, Décima Tercera Sesión Ordinaria celebra el nueve de abril del año en curso, habiendo el pleno realizado las valoraciones sobre el caso, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** I. El Concejo Municipal ha recibido este día solicitud presentada por la señora Yesenia Barrera, Directora Municipal del partido "GANA" en Nejapa, quien pide se reconsidere la decisión tomada mediante el Acuerdo Número Tres, Décima Tercera Sesión Ordinaria celebra el nueve de abril del año en curso, mediante el cual no se autorizó el uso de la cancha de baloncesto del Casco Urbano, al Movimiento político denominado "Unidad" del cual su institución es parte, porque dicho espacio deportivo es utilizado todos los días por la escuela municipal de baloncesto para sus juegos y entrenos, así como para el esparcimiento de los jóvenes y niños de Nejapa; II. Considerando que se ha platicado con los jóvenes que desarrollan su actividad deportiva en ese espacio a efecto de que se expresen si no hay inconveniente en el sentido de suspender su actividad deportiva para el día veintiuno de los corrientes, fecha en la que se pretende utilizar el espacio por la organización política solicitante, con lo cual han estado de acuerdo,

por lo que en virtud de lo expresado, se ACUERDA: Autorizar que Movimiento político "Unidad" lleve a cabo evento político con su candidato presidencial el día veintiuno de los corrientes en la cancha de baloncesto situada contiguo al parque central, debiendo en todo caso después de concluido el evento dejar el espacio ordenado y limpio y cancelar el tributo municipal correspondiente por el uso del mismo. Comuníquese. "n) Apoyo al Centro Escolar Aldea de Las Mercedes. Ya fue evacuado el tema, por lo que no se discute. "o) Inscripción en torneo de baloncesto. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal ha recibido escrito enviado por la Federación Salvadoreña de Baloncesto quienes informan que en el torneo Clausura 2012, el equipo de Nejapa conformado por jóvenes menores de veintitrés años residentes en esta ciudad participaron en la Categoría de Ascenso Masculina y que durante el torneo demostraron responsabilidad y un gran deseo de superación, por lo que piden que se les apoye para que continúen obteniendo beneficios en su salud y refuerzo de valores, lo que comparte este Concejo que ha estado en la lógica de apoyar este tipo de actividades en las que se involucre a los jóvenes del Municipio de Nejapa y masificar el deporte con el objeto de que existan diversas alternativas con la que ellos puedan sentirse identificados, en razón de lo cual se ACUERDA: 1) Apoyar al equipo de baloncesto de Nejapa para el presente año y su participación en la Categoría de Ascenso Masculina, autorizando que se cancele los TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), que es el costo total de participación; 2) Autorizar que las Tesorera Municipal erogue dicho monto del Fondo Municipal y lo entregue al Subgerente de Participación Ciudadana, señor René Mauricio García para que realice la inscripción correspondiente; 3) Delegase a la Comisión de Deportes del Concejo Municipal para que le de seguimiento a este colectivo y su participación en dicho torneo. Comuníquese. "p) Comisión de Festejos. Habiendo conocido y revisado el pleno la propuesta para estructurar una banda municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal buscando promover el deporte, arte y cultura en su más amplio espectro en el Municipio de Nejapa ha decidido estructurar una banda municipal que esté integrada por los jóvenes y niños de Nejapa como parte de las diversas actividades en las que se pretende involucrar a este importante sector de la sociedad, ACORDANDO: Aprobar el proyecto "BANDA MUNICIPAL 2013" por un monto DIECISIETE MIL DOLARES (\$17,000.00), lo que se cargará al 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar el monto del proyecto. Comuníquese. "q) Colocación de primera piedra. Ante el inicio de las obras para construir el Instituto Nacional en el Cantón Tutultepeque y a propuesta del Síndico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el próximo sábado se da el banderillazo de salida a la construcción de Instituto Nacional de Tutultepeque, lo cual llena de alegría y orgullo no solo a este colectivo sino también a la comunidad beneficiada, por las implicaciones que reviste en su calidad de vida, especialmente en la enseñanza educativa de los jóvenes de ese sector, por lo que se ACUERDA: Invitar a todo el pueblo de Nejapa y especialmente del Cantón Tutultepeque para que el sábado veinte de abril del año en curso asistan

a la colocación de la primera piedra del Instituto Nacional que se va a construir en ese sector. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado por el pleno el reporte de compras,

adquisición de servicios y ayudas humanitarias así como modificación de acuerdo, enviadas por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTE: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias, enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias siguientes: **A)**

COMPRAS DE: 1) Guantes de hule a FERRETERIA INVER por un monto de Doscientos Cincuenta Dólares con Veinte Centavos (\$250.20); Productos de carpintería a FERRETERIA INVER por un monto de Setenta Dólares (\$70.00) y Café y Azúcar a MECAFE S.A DE C.V. por un monto de Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00), todo lo cual fue solicitado por la Administración de Mercados y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Materiales de construcción a FERRETERIA INVER por Trescientos Treinta y Cinco Dólares con Cincuenta Centavos (\$335.50), solicitado por responsable de la Clínica Municipal y se aplicará a la línea de trabajo 102; 3) careta protectora y materiales varios a FERRETERIA INVER por un monto de por Cuarenta y Nueve Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$49.75), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Materiales eléctricos y de ferretería FERRETERIA INVER por un monto de Noventa y Cinco con Ochenta y Dos Centavos (\$95.82), solicitado por la UACI y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Materiales de fontanería y productos de ferretería a FERRETERIA INVER por un monto de Setenta Dólares con Cinco Centavos (\$70.05), solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Reflectores tipo LED a FERRETERIA INVER por un monto de Doscientos Dólares (\$200.00) solicitado por el Departamento de Servicios Generales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 7) Material eléctrico a VIDRI S.A DE C.V. por un monto de Ciento Cincuenta y Tres Dólares con (\$153.00) solicitado por el Departamento de Recursos Humanos; lo que se aplicará a línea de trabajo 0102; 8) Un aire acondicionado a SERVICIO FRIO A&A por Ochocientos Cuarenta Dólares (\$840.00) para el área de Gestión y Prevención de Riesgos y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Un archivero a la empresa TECHNOLOGIES S.A DE C.V. para el Departamento Jurídico por un monto de Ciento Cincuenta Dólares (\$150.00)), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Uniformes deportivos a la empresa ROPA DEPORTIVA ENMANUEL por un monto de Ochocientos Ochenta Dólares (\$880.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "*****" **B)**

PAGO DE SERVICIOS Y AYUDAS HUMANITARIAS: 1) Treinta Dólares (\$30.00) al señor LUIS ALONSO ARDON CRUZ por alquiler de sillas, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 2) Veintiocho Dólares con Cinco Centavos (\$28.05) a la TIENDA ALE por suministro de productos de primera necesidad y Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por prestación de servicio funerario, lo que se aplicará en el primer caso, a la línea de trabajo 0301 y en el segundo a la 0101; 3) Ciento Noventa y Cinco Dólares con Noventa y Un Centavos (\$195.91) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para el Despacho Municipal lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101 y Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00) a la misma empresa

por suministro de combustible para las motocicletas del Cuerpo de Agentes Municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Cincuenta Dólares (\$50.00) a la Clínica de Rayos X APOPA por prueba de rayos X, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. "ACUERDO NUMERO VEINTE-B: El Concejo Municipal atendiendo a solicitud formulada por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Trece en su Numeral 3, tomado en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de marzo del año en curso, que literalmente reza: "ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios y ayudas económicas enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras, ayudas humanitarias y prestación de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** "3) Cuñetes de grasa para camión recolector Número Dos y barril de aceite para motor diesel, a la empresa DINACO PDV por Seiscientos Veinticinco Dólares (\$625.00). "Modificase en relación al monto de la compra, debido a que por un error de la empresa no se consignó el IVA, siendo el monto correcto de SETECIENTOS SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$706.25), dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "También en este punto se revisan tres cotizaciones enviadas por la Jefa de la AUCI con el objeto de adquirir un motor nuevo para instalarlo en camión recolector, habiendo el pleno revisado los montos ofertados por los proveedores, se consideran estos muy elevados, por lo que se sugiere por parte del Síndico darle seguimiento mejor al ofrecimiento que hiciera hace meses la empresa Lactosa, con lo que está de acuerdo todo el pleno, tomándose el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar a la Jefa del Departamento Jurídico que envíe para la próxima reunión del Concejo Municipal, un informe relacionado al vehículo que la empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A DE .C.V. conocida comercialmente como LACTOSA, ofreció en donación a la municipalidad de Nejapa. Comuníquese. "PUNTO CINCO: VARIOS. Se someten a discusión y aprobación varios temas, siendo estos los siguientes: **1) Apoyo a festejos patronales y grupo religioso.** Atendiendo a propuesta de la Comisión de Festejos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal ha conocida por parte de la Comisión de Festejos, Conmemoraciones y Recreaciones varias solicitudes que tiene que ver con festejos patronales de algunas comunidades y actividades de comunidades religiosas, por lo cual se pide apoyo en la medida de las posibilidades financieras de la municipalidad a esos requerimiento, ACORDANDO POR LO TANTO: Autorizar los apoyos siguientes: 1) Un combo de pólvora china a la Asociación de Desarrollo Comunal del Anonal para que culminen sus festejos en honor a su patrono San José Obrero; 2) Apoyo con un combo de pólvora china y grupo musical al Comité Organizador de los Festejos Patronales del Cantón El Salitre para sus festejos en honor a San José Obrero; 3) Once camisas tipo polo al Ministerio de Alabanza San Jerónimo. Autorizase que la UACI realice las gestiones para adquirir los productos y servicio solicitado, lo que se cargará al Fondo Municipal. Comuníquese. "**2) Ayuda humanitaria.** Habiendo el Concejal Fabricio Juárez informado al

pleno de solicitud formulada por la familia Elías Sánchez, quienes viven en extrema pobreza, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud de la familia ELIAS SANCHEZ, quien tiene a uno de sus hijos enfermos y no puede costear la compra de medicina ni la atención médica requerida, que los solicitantes por ser personas conocidas, consta que son personas que viven en extrema pobreza y se les dificulta en muchas ocasiones hasta poderse trasladar en autobús para ir al hospital o unidades de salud, por lo que considerando que existe una grave necesidad en el presente caso, se ACUERDA: Autorizar un apoyo humanitario de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) a la familia ELIAS SANCHEZ, autorizando que del Fondo Municipal la Tesorera erogue dicho monto y se lo entregue al señor JOSE ALFONSO ELIAS SANCHEZ, quien firmará recibo definitivo por el monto entregado. Comuníquese. "*****" **3)**

Aprobación de carpetas. Habiendo conocido por parte del Alcalde de carpetas técnicas relacionadas a la salud ambiental y combate al dengue, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Artículos 4, Numerales 5 y 19 y 31, Numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes carpetas técnicas: 1) MEJORAMIENTO DE LA HIGIENE, ORNATO Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO CONTRA LA CONTAMINACION DE DESEHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA" por un monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$136,230.92), y 2) APOYO A LA SALUD COMUNITARIA MEDIANTE EL COMBATE AL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA" por un monto de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00); 3) CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PERIODO 2013, por un monto de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$101,340.58), autorizando que la Tesorera Municipal traslade del 75% del FODES los fondos de cada proyecto a las respectivas cuentas bancarias que aperture. Comuníquese. "*****" **4) Delegación.** Con el objeto de ejecutar

proyecto para canalizar las aguas lluvias en el Sector de Nejapa, conocido como MECAFE, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar a la Jefa de la UACI que contrate los servicios profesionales de persona natural o jurídica que elabore la carpeta técnica para canalizar las aguas lluvias en el Sector de Nejapa que se conoce como MECAFE, debiendo enviar las propuestas en el menor tiempo posible para su aprobación. Comuníquese. "*****" **5) Compra.** Atendiendo a solicitud de la Jefa

de la UACI, y por la urgencia del caso por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en atención a la necesidad de tener en óptimas condiciones uno de los autobuses propiedad municipal en razón de la utilidad que tiene, no solo para la institución sino también para la población cuando se requiere su préstamo, considerando oportuno darle el mantenimiento adecuado, ACUERDA: Autorizar que la UACI adquiera cuatro amortiguadores, 10 balonas de ¼ y 10 uniones de ¼ con la empresa LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V. por la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS (\$413.70) para reparar el autobús propiedad municipal Placas N-5872, lo que se cancelará con el 75% del FODES,

autorizando que la Tesorera Municipal erogue dicho monto. Comuníquese. "6) **Cambio de uso de suelo.** Habiendo el suscrito leído la solicitud presentada por el señor Isaias de Jesús Castro Quintanilla en su calidad de apoderado de varios propietarios de inmuebles, en el sentido de emitir según él Calificación de Lugar de un terreno situado en la Hacienda El Ángel, Cantón Camotepeque, de esta ciudad, sobre lo cual y después de las valoraciones legales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS-B:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha recibido con fecha doce de abril del año en curso, solicitud del señor Isaias de Jesús Castro Quintanilla, en su calidad de apoderado de la señora Mercedes Rodas Muñoz y otros, quien pide Calificación de Lugar de un terreno situado en el Sector de Joya Galán, Cantón Camotepeque, de esta ciudad, porque se ha iniciado un proceso de venta con la empresa ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V. para instalar una planta de llenado de gas licuado y natural en ese sector; II. Que habiendo analizado la solicitud y revisado lo que establece la normativa jurídica local, específicamente las Ordenanzas de "Limitación de Área del Municipio y declararla prohibida para realizar Lotificaciones, Urbanizaciones, Complejos Industriales, Carreteras y Complejos Comerciales, emitida por la Alcaldía Municipal de Nejapa" y de "La Ordenanza para la aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, Municipio de Nejapa" en el presente caso, después de lo cual se ha valorado los beneficios que traería para el Municipio de Nejapa este proyecto, que su ejecución y funcionamiento no afectaría los recursos hídricos y que además es de conocimiento público que la empresa ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V. es una entidad con responsabilidad social, que sus proyectos son amigables con el Medio Ambiente y que la instalación el funcionamiento de la planta que se pretende construir generaría fuentes de trabajo de calidad así como un valor agregado al Municipio en lo que se refiere a la tributación, sin dejar de mencionar que el país entero se verá beneficiado con la venta de gas licuado a un precio accesible para las grandes mayorías. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Desafectar varios lotes que forman un solo cuerpo, situados en el Sector de la Hacienda El Ángel, Cantón Camotepeque, de esta ciudad, siendo estos los siguientes: 1) 55, inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO- CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 2) 56, Inscrito a la matrícula Número: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO – CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 3) 57, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 4) 58, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SIETE-CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 5) 59, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 6) 60, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL

CUARENTA Y SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 7) 61, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 8) 62, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS; 9) 54, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL PUNTO CERO METROS CUADRADOS; 10) 72, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS; 11) 71, Inscrito a la matrícula SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO; de una extensión superficial de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Comuníquese. "7) Apertura de cuenta. Atendiendo a solicitud de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VIENTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria con un monto de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) para depositar los fondos que corresponden al proyecto "PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION ALDEA DE LAS MERCEDES" en el marco del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL). El monto para la apertura aprobada se erogará de la Cuenta del Banco Agrícola Número "577-001278-6 "Gastos de Preinversión". Comuníquese. "Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO QUINCE. DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintitrés de abril de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

*******DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausente el Segundo Regidor Propietario, Samuel Antonio Lara Campos, decidiéndose que asuma en su lugar El Cuarto Regidor Suplente, Orlen Joel Morales Barrera;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se dejó pendiente la lectura del Acta Número Catorce, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada dieciséis de abril del año en curso, por lo apretado de la agenda, decidiéndose que se lea en la próxima reunión; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) ISDEM; b) GRISELDA GUZMAN; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Solicitud de la Fesfut; b) Solicitudes del Centro Escolar “General Francisco Morazán”; c) Solicitud de apoyo con regalos; d) Construcción de letrinas; e) Legalización de lotes; f) Solicitudes comunitarias de ejecución de pequeñas obras; g) Apoyo con instrumentos musicales; h) Recurso de Apelación; i) Contrataciones; j) Aprobación de carpetas; k) Celebración del Día de la Secretaria; l) Apoyo al Grupo 31 de Agosto; m) Elaboración de carpeta; n) Jurídico; o) Rendición de cuentas; p) Proyecto de Seguridad Alimentaria; q) Apoyo a agricultores; r) Transporte; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

*******DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.*********PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) ISDEM. No se les pudo atender por la premura del tiempo y b) GRISELDA GUZMAN. No se hizo presente.*******PUNTO DOS:** INFORMES. Se rinden los siguientes informes: a) El Concejal Arami Paniagua, como miembro de la Comisión de Finanzas informa de los resultados de la última reunión, entre otras cosas el estado de los ingresos y egresos, los montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, entre otras; lo que a este día se debe a CAESS y los montos de ingresos reportados por la Jefa de la UATM; también informa de las cuentas aperturadas para varios proyectos, los que deben ejecutarse lo mas pronto posible.*****b) El Alcalde informa lo siguiente: 1) Que se reunió con representantes de Alba Gas para discutir lo relacionado a la planta que pretenden instalar en Nejapa; 2) Que se reunió con representantes de la empresa Termoencogible, quienes pretenden instalar su bodega en Nejapa que según ellos generará mil seiscientos empleos; 3) Que tuvo reunión con personeros de PREPAZ en

el marco de la Política de Prevención de la Violencia; 4) Que el día de ayer fue a entregar mobiliario y juegos lúdicos a un centro escolar para niños de preparatoria y kínder del sector de las Mesas; c) El Síndico informa que se reunió con representantes de FUSAI para retomar lo del proyecto de las viviendas bioclimáticas para personas de escasos recursos económicos en un terreno en el cual la municipalidad tiene su aporte, que para ello debe firmarse un carta de entendimiento con dicha fundación y a la vez declarar de interés social dicho proyecto; en otro tema informa que recibió notificación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa en la que manifiestan que van a apoyar a Nejapa en la actualización de sus instrumentos jurídicos tributarios; y d) por último el Concejal Francisco Marroquín informa que en el marco del seguimiento a la Misión Milagro, asistió junto con el Gerente General a una reunión en la que se les actualizó información sobre los requisitos para acceder a este programa social, tomando nota el pleno. Se concluyen los informes. "*****"**PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud de la Fesfut. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la Federación Salvadoreña de Fútbol en el sentido de autorizar que la Selección Sub-20 de nuestro país realice sus entrenos los días miércoles y viernes de las siete a las nueve horas, en la cancha de fútbol del Polideportivo "Vitoria Gasteiz", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal ha recibido solicitud formulada por la Federación Salvadoreña de Fútbol en el sentido de autorizar que la Selección Sub-20 de nuestro país realice sus entrenos los días miércoles y viernes de las siete a las nueve horas, en la cancha de fútbol del Polideportivo "Vitoria Gasteiz", sobre lo cual se ha valorado autorizar el uso de dicho espacio en virtud de lo que representa para nuestro país la participación de esta selección en el mundial a realizarse este año en Turquía. Por lo que se ACUERDA: Autorizar el uso del espacio deportivo solicitado, debiendo sujetarse el solicitante a las reglamentaciones internas establecidas para uso del espacio. Hágase del conocimiento a la Administradora del Polideportivo, señora Carmen Canjura para que le de cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" b) Solicitudes de apoyo del Centro Escolar "General Francisco Morarán". Leídas por el suscrito las solicitudes enviadas por la Directora del Centro Escolar "General Francisco Morazán", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal ha recibido dos solicitudes de la Directora del Centro Escolar "General Francisco Morazán", profesora [REDACTED], una en el sentido de apoyarle con materiales para la construcción de mesas y bancas para que los alumnos puedan consumir el refrigerio que se les da y la otra en relación a la donación de dos camionadas de tierra negra y cascajo para mejorar las áreas verdes de su centro escolar, sobre lo cual se ACUERDA: Delegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, Ing. [REDACTED] para que ejecute lo siguiente: 1) elaboración de un presupuesto con el objeto de apoyar en la medida de las posibilidades financieras de la municipalidad la construcción de mesas y bancas para el referido centro escolar y 2) Realice las gestiones para que se entregue al Centro Escolar la tierra negra y el cascajo solicitado. Comuníquese. "*****" c) Solicitudes de apoyo con regalos. Leídas por el suscrito dos solicitudes de apoyo con regalos para celebrar el día de las madres en el Sector del Potrerito y Centro Escolar José Matías Delgado, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal

Anonal quien pide apoyo con materiales eléctricos y postes para llevar energía hasta su vivienda. Por lo que previo a emitir decisión al respecto se ACUERDA: 1) Delegar al Ing. J [REDACTED], para que efectúe inspección y elabore un presupuesto de las obra que necesita ejecutar la Junta Directiva de la Colonia Los Angelitos, específicamente la construcción del tragante; 2) Delegar al Ing. José León Galeas para que efectúe inspección a la Colonia Los Angelitos para establecer la necesidad real en cuanto a instalación de lámparas y al Caserío El Anonal para que verifique lo relacionado a la solicitud del señor [REDACTED]. Comuníquese. "*****" g) Apoyo con instrumentos musicales. El suscrito lee solicitudes enviadas por los Centros Escolares "Juan Pablo II" y José Matías Delgado de donarles algunos instrumentos musicales para sus bandas de paz. Después de analizadas se decide que pase a la Comisión de Seguridad, Cultura y Deporte para su estudio. "*****" h) Recurso de Apelación. Leído por el suscrito el recurso interpuesto por el Apoderado de la Sociedad Lácteos del Corral S.A. de C.V. por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** Por recibido el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la Sociedad Lácteos del Corral S.A DE C.V., y estando en tiempo y forma se RESUELVE: Tener por parte al recurrente en el carácter en que comparece; Admitir el Recurso de Apelación y óigase al recurrente en el término de tres días para que presente sus agravios y presente la prueba instrumental de descargo u otra que quisiere ofrecer. Notifíquese. Comuníquese. "*****" i) Contrataciones. Leída por el suscrito la solicitud enviada por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales en el sentido de autorizar la contratación de dos agentes para cubrir todas las posiciones municipales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** Por recibida la solicitud del Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, señor [REDACTED] quien pide se contrate a dos agentes para poder cubrir todas las posiciones, específicamente lo que se refiere al resguardo del patrimonio municipal; y considerando oportuno reforzar a esta dependencia en virtud de las diferentes necesidades que presenta debido a las diversas actividades que debe desarrollar en el marco de la seguridad preventiva a las comunidades de Nejapa como al patrimonio del municipio, se ACUERDA: Autorizar la contratación interina de dos personas para el Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, a partir del uno de mayo del año en curso, quienes devengarán el salario asignado para dichas plazas en el Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. "*****" j) Aprobación de carpeta. Revisada la carpeta técnica enviada por el Ing. José León Galeas en relación a la ampliación de la Red Eléctrica de la Colonia Las Américas I y II, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada "AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE LA COLONIA LAS AMERICAS I y II", por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$36,006.52), lo que se ejecutará con el 75% del FODES y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Comuníquese. "*****" k) Celebración del Día de la Secretaria. Leída por el suscrito la solicitud enviada por la Jefa del Departamento de Recursos

Humanos con el objeto de que se apruebe agasajo a algunos empleados o empleadas por el Día de la Secretaria, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal ha recibido este día solicitud de la señora Carmina Rosibel Lara Abrego, jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien propone al Concejo Municipal se festeje a los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad que desempeñan labores secretariales, en el marco de la celebración del día de la Secretaria el próximo veintiséis de abril. Sobre lo cual no hay objeción a esa solicitud por considerarla un estímulo a sector de trabajadores que día a día aportan con su trabajo al buen desenvolvimiento de esta administración. Por lo que se ACUERDA: Aprobar un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$238.00) para realizar un almuerzo con aquellos trabajadores y trabajadoras que tiene plaza de secretaria o desarrollan esas funciones y autorizar el permiso para esos empleados desde las diez hasta las dieciséis horas del día veintiséis de abril con el objeto que realicen el convivio. Autorízase que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal el monto aprobado el que entregará a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****") l) Apoyo al Grupo 31 de Agosto. Leída por el suscrito solicitud formulada por este grupo de jóvenes de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ha recibido solicitud de apoyo del grupo conocido como " 31 de agosto, Grupo Juvenil Nejapa", quienes piden la colaboración de Cincuenta Dólares (\$50.00) para alimentación en razón que el día veinticinco de los corrientes, realizarán la presentación del evento cultural "Bolas de Fuego" en la Barra de Santiago, en el marco de las festividades de ese sector. Por lo que considerando que con esas presentaciones se da a conocer a nivel nacional e internacional una de las principales tradiciones de Nejapa, lo que pone en alto el nombre del Municipio, se ACUERDA: Apoyar la solicitud ya referida y se autoriza que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00) que serán entregados al joven [REDACTED], quien deberá firmar recibo definitivo sobre el monto entregado. Comuníquese. "*****" m) Elaboración de carpeta. En virtud de solicitudes ciudadanas para que se les repare sus vías de acceso y a propuesta del Síndico, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en la lógica de continuar mejorando las vías de acceso del Municipio de Nejapa que mejoran la calidad de vida de la población, ejecutando aquellas pequeñas obras de gran impacto en el menor tiempo posible y dar así respuesta a las peticiones ciudadanas, por lo que se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones pertinentes para la contratación de un carpetista que elabore los instrumentos técnicos con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos: 1) Concreteado del pasaje Vista Hermosa o Callejón La Bolsa de esta ciudad y 2) Construcción de gradas y reparación de cunetas en la Séptima Calle Poniente, lo que deberá ser enviado al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese. "*****" n) Jurídico. Leída por el suscrito el informe enviado por la Jefa del Departamento Jurídico en relación a la donación ofrecida en su oportunidad por la empresa Lacteos del Corral, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal ha sido informado este día por la Jefa del Departamento Jurídico que se ha vuelto a contactar a los representantes de la empresa LACTEOS

DEL CORRAL S.A DE C.V. quienes en su oportunidad habían ofrecido en donación un camión recolector de desechos sólidos como parte de la compensación social, lo cual ha sido ratificado por los representantes de la empresa, por lo que debe designarse al funcionario que comparezca a la firma del respectivo documento de donación, en razón de lo cual se ACUERDA: Autorizar que el Sindico Municipal, señor JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ, comparezca en nombre del Municipio de Nejapa a la firma del documento de donación que será otorgada por la Sociedad LACTEOS DEL CORRAL S.A DE C.V., conocida comercialmente como LACTOSA. Comuníquese. "*****" o) Rendición de Cuentas. Con el objeto de informar a la población de todo lo realizado en el primer año de gestión de esta administración municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal habiendo preparado toda la información así como cronograma de actividades a realizar en virtud de la Rendición de Cuentas que se realizará a la población el veintisiete de los corrientes en el marco del primer año de gestión municipal de esta administración y con la finalidad de cubrir los gastos que este magno evento genere, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00) que serán utilizados para cubrir los gastos que genere el evento de Rendición de Cuentas al que ya se ha hecho referencia, monto que será entregado al señor René Mauricio García, Subgerente de Participación Ciudadana, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" p) Proyecto de seguridad alimentaria. Presentada por el Síndico la carpeta técnica elaborada por su persona, para continuar apoyando a las madres solteras de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal continuando con su política de favorecer a aquellos sectores de Nejapa mas desprotegidos, especialmente al sector de mujeres que son madres solteras, que además viven en condiciones de pobreza, por lo que se ha hecho énfasis en programas que busquen el desarrollo humano de la persona poniendo a prueba su voluntad y capacidades para salir adelante con su grupo familiar, en razón de lo cual se ACUERDA: Aprobar la carpeta denominada "CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A MADRES SOLTERAS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA", por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14,707.50), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture un cuenta bancaria para depositar el monto aprobado. Comuníquese. "*****" q) Apoyo a agricultores. En razón de que a la fecha hay pequeños agricultores de Nejapa que no han recibido paquete agrícola y estando cerca la llegada del invierno, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en el marco de su política de ejecutar programas que impacten en la calidad de vida de la persona humana, especialmente de aquellos sectores que han sido abandonados durante años por otras administraciones del gobierno central y local y que son de vital importancia para el sistema productivo del país, la seguridad alimentaria de la gente como del grupo familiar, ha decidido impulsar el apoyo a pequeños agricultores que no han sido contemplados en el programa de entrega de paquetes agrícolas que ejecuta el gobierno central, el cual no alcanza a cubrir la demanda del sector campesino, por lo que siendo competencia de los Municipios según

el Art. 4, Numeral 9 entre otras cosas, la “promoción del desarrollo agropecuario”, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada “Apoyo con paquetes agrícolas a los pequeños agricultores de Nejapa”, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES (\$18,000.00), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar el monto aprobado. Comuníquese. ”r) Transporte. A propuesta y solicitud de los Concejales Orlen Morales y Luciano Menéndez respectivamente, se toman por unanimidad los acuerdos siguientes: ” **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el equipo que representa a Nejapa en la Primera Categoría Aficionado denominado “San Jerónimo” ha llegado a la final Departamental, que se jugará el próximo domingo en la ciudad de Guazapa, por lo que se ha valorado darle todo el apoyo moral, lo que puede demostrarse con la presencia de los pobladores de Nejapa que gustan del fútbol, por lo que se ha decidido ofrecer el transporte para que la gente se pueda trasladar al lugar donde se jugará la final, igualmente debe adquirirse bebida hidratante y agua para los jugadores del equipo, así como un banner para dar a conocer a la gente este evento y se sienta orgulloso de su equipo. Por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES (\$396.00) para cancelar al señor [REDACTED] el servicio de transporte de autobús para los aficionados que quieran apoyar al equipo “San Jerónimo” en la final Departamental que se jugará el próximo domingo en Guazapa; 2) Autorizar que la UACI gestione la adquisición de dos paquetes de bebida hidratante y dos bolsones de agua para los jugadores del equipo y que gestione la elaboración de un banner alusivo al evento, debiendo coordinar con el Concejal Orlen Joel Barrera las adquisiciones. Comuníquese. ” **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud de los pequeños agricultores de los caseríos El Bonete y Las Vegas, de esta ciudad en el sentido de que se les apoye con transporte para poder trasladar los paquetes agrícolas que les va entregar el gobierno central y sabedores que dentro de los pequeños agricultores se encuentran mujeres y personas de la tercera edad, se ha valorado dar el apoyo solicitado, por lo que se ACUERDA: Que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES (\$143.00) para cancelar al señor ADILIO ANTONIO ESQUIVEL CANJURA el servicio de transporte de paquetes agrícola a los Caseríos El Bonete y Las Vegas, de esta ciudad. Comuníquese. ” **PUNTO CUATRO:** UACI. Habiendo el pleno revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios, ayudas humanitarias y adjudicación enviados por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: ” **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Autorizar las compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias siguientes: **A) COMPRAS DE:** 1) Refrigerios a la empresa OLIS BURGER para ser entregados al Centro Escolar General Francisco Morazán; por un monto de Trescientos Dólares (\$300.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 2) Guantes de hule a SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS por Quince Dólares (\$15.00), solicitado por la Unidad de Medio Ambiente y se aplicará a

la línea de trabajo 0301; 3) Chapa cilíndrica a SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS por un monto de Doce Dólares con Quince Centavos (\$12.15), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Dos Combos de pólvora china para ser donados a la Adesco del Caserío El Anonal y Comité de Festejos de El Salitre, a la empresa COHETERIA MUNDIAL por un monto de Quinientos Doce Dólares (\$512.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 5) Focos ahorrativos FERRETERIA LA IDEAL por un monto de Veintiún Dólares (\$21.00) solicitado por el Cuerpo de Agentes Municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Archivo Metálico a la empresa TECNOLOGIA, SUMINISTROS Y LIBRERIA DIVERSOS por Ciento Noventa Dólares (\$190.00) y una computadora con sus accesorios a la empresa SOLUCIONES PUNTO COM por un monto de Ochocientos Veintiún Dólares con Veinticinco Centavos (\$821.25), ambas compras solicitadas por el Departamento de Contabilidad; lo que se aplicará a línea de trabajo 0102; 7) productos Odontológicos a la empresa DISPROSAL S.A DE C.V. por Quinientos Cincuenta Dólares (\$550.00), se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Repuestos para la reparación del vehículo Marca Nissan Frontier, propiedad municipal a la empresa A & A COMERCIAL S.A DE C.V. por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$295.20), y fricciones para el Bus Mercedes Benz, propiedad municipal a la empresa RAPI-CLUTCH por un monto de Ochenta Dólares (\$80.00), ambas compras se aplicarán a la línea de trabajo 0102. "*****" **B)**

PAGO DE SERVICIOS Y AYUDAS HUMANITARIAS: 1) Ciento Treinta y Dos Dólares con Noventa y Cuatro Centavos (\$132.94) a la empresa Servicios Fríos A&A por mantenimiento correctivo de aires acondicionados, solicitado por las áreas de Contabilidad y Unidad Ejecutora de Obras Civiles, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Doscientos Setenta y Cinco Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$275.44) a la Prensa Gráfica por publicación de adjudicación de proyecto en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Seis Mil Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6,048.48) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para las motocicletas del CAM, ambulancias, maquinaria pesada, camiones recolectores y vehículos administrativos, todo de la municipalidad; lo que se aplicará a las líneas de trabajo 0102 y 0301 según el caso; Sesenta Nueve Dólares (\$69.00) a la empresa FAM S.A DE C.V. por suministro de combustible para el Despacho Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 4) Cuatrocientos Dólares (\$400.00) a FUNERALES EL PERDON por prestación de servicios funerarios a personas de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 5) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES RODRIGUEZ por servicios funerarios prestados la familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las cotizaciones enviadas por la Jefa de la UACI en relación a las empresas que han ofertado la elaboración de cinco mil ejemplares de la memoria de labores del primer año de gestión municipal período 2012-2015, siendo estas las siguientes: DISEÑO COMERCIAL, PUBLIMEDIA Y CREA COMUNICACIONES, siendo ésta última la que ofrece un mejor precio por el servicio a prestar, ofreciendo además un video fotográfico de ocho a diez minutos y dos

baners tamaño 5x2 metros. Por lo que después de analizadas las tres ofertas, se ACUERDA: Adjudicar a la empresa CREA COMUNICACIONES la elaboración de cinco mil ejemplares de la memoria de labores del primer año de gestión de esta administración municipal, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$3,390.00) IVA incluido, lo que se cancelará con el fondo municipal. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO:** VARIOS. Se someten a conocimiento y discusión varios temas y solicitudes para su aprobación, siendo estos los siguientes: **1) Apoyos con implementos deportivos.** Con el objeto de atender las demandas comunitarias y a propuesta de la Comisión de Deporte, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal ha revisado y analizado diversas solicitudes comunitarias y de comunidades religiosas relacionadas con apoyo de implementos deportivos así como de trofeos, por lo que en el marco de los programas de prevención de la violencia y apoyo al deporte y la juventud, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para la adquisición de los siguientes bienes: 1) Un uniforme de fútbol femenino para la Comunidad Católica de El Anonal 2) Tres uniformes de fútbol, tres balones de fútbol y medias para evento deportivo del Cantón Tutultepeque; 3) once trofeos para premiar a los equipos y jugadoras de softbol del sector de El Cedral y 4) catorce uniformes completos de fútbol tallas M y L y dos trofeos para premiar a los equipos que participarán en torneo que desarrollará la Asociación de Desarrollo Comunal "Aguilas Doradas" de la Colonia El Cambio, todo lo cual se cancelará con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****"**2) Convivio.** Atendiendo a solicitud formulada por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales der esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud del Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad en el sentido de apoyarles económicamente para cubrir gastos de alimentación por convivio que realizará todo el personal de esa dependencia a finales de este mes, sobre lo cual no hay objeción a la petición formulada, porque se reconoce el trabajo que han realizado los agentes, siendo la actividad a realizar un estímulo por el desempeño mostrado, por lo que se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$320.00) como apoyo al convivio que realizará el Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, monto que será entregado al Jefe de dicha dependencia, señor Juan Carlos Ramírez Miranda, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****"**3) Aprobación de proyecto.** A propuesta del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal habiendo revisado la carpeta que contiene los programas y actividades para fortalecer las capacidades de la población en relación a su participación y toma de decisiones y no encontrando observaciones al respecto, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN NEJAPA", por un monto de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES (\$43,000.00), lo que se ejecutará con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****"**4) Compra de repuestos.** Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI y por la urgencia del caso, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal e u so de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar la compra de dos resortes

completos y seis de pines de roscas para bushing para la Volqueta Azul, propiedad municipal a la empresa CERESA por un monto de UN MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$1,560.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Autorízase que la Tesorera efectúe el pago respectivo. Comuníquese. "*****" **5) Pago al CNR.** En el marco del convenio suscrito con esta institución del

Estado, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Tres, tomado en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el doce de marzo del año en curso, se ACORDÓ: suscribir Convenio de Cooperación entre el Municipio de Nejapa y el Centro Nacional de Registros (CNR) con el objeto de modernizar la administración tributaria municipal y el catastro de este municipio, el cual ya fue firmado por los representantes legales de ambas instituciones; II. Que ante tal situación debe autorizarse que la Tesorera Municipal haga las erogaciones respectivas con el objeto de cancelar el servicio que va a prestar el Centro Nacional de Registros por un monto total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, pactando que este monto se cancelaría en treinta y seis cuotas, pagaderas el último de cada mes, a partir del treinta de abril del año en curso, en razón de lo cual se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal, a partir del treinta de abril del año en curso la cantidad de SEISCIENTOS TRES DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$603.81) como cuota mensual a pagar al Centro Nacional de Registros, en el marco del convenio suscrito y así sucesivamente cada último de mes hasta su completo pago, lo que deberá realizar mediante cheque certificado. Comuníquese. "*****" **6) ISDEM.** En el marco de las gestiones realizadas para obtener apoyo del

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal en relación a los instrumentos que deben elaborarse según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a sugerencia del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que la carrera administrativa municipal es un aspecto fundamental para la eficiencia y eficacia de la administración pública municipal; II. Que COMURES y el ISDEM con el apoyo de la fundación DEMUCA y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, han iniciado un proceso de acompañamiento a las municipalidades para la implementación de la carrera administrativa municipal; III. Que esta municipalidad cuenta con los manuales de la carrera administrativa así como con la Comisión respectiva, constituidos en años anteriores con el apoyo de COMURES y la cooperación internacional, pero que a la fecha se encuentran pendientes de implementar; IV. Que esta municipalidad ha sido seleccionada para formar parte de un proceso de acompañamiento por parte de COMURES y del ISDEM para implementar los manuales que en otrora se habían elaborado. En razón de lo cual el Concejo Municipal ACUERDA: Apoyar el proceso de acompañamiento en la implementación de la carrera administrativa en esta municipalidad ofrecido por COMURES e ISDEM, para lo cual se compromete a: 1) Revisar y aprobar la actualización de los Manuales de Organización y Funciones el Descriptivo de Puestos y su respectiva implementación; 2) Revisar y aprobar las propuestas que se desarrollen en los aspectos de salarios, capacitación, y evaluación del desempeño y su implementación; 3) Apoyar la reactivación y puesta en

funcionamiento de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; 4) Velar porque la municipalidad cuente con las capacidades institucionales para administrar y desarrollar la carrera administrativa, y 5) Conformar el equipo institucional que llevará a cabo el proceso de implementación de la carrera administrativa, con la asesoría técnica designada por COMURES e ISDEM, y que en este acto queda integrada por las siguientes personas: a) Carmina Rosibel Lara Abrego, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; b) [REDACTED], Colaboradora de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal y el Concejal José Arami Paniagua. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) para apoyar los festejos patronales del Cantón Tutultepeque, monto que será entregado al señor [REDACTED], Subgerente de Participación Ciudadana, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" **7) Prorroga por situación migratoria.** Habiendo conocido este día informe rendido por el Alcalde en relación a la situación del Instructor de Deporte, señor [REDACTED] [REDACTED] y considerando las funciones que desempeña como el hecho que necesita que se extienda su contrato por mas tiempo para arreglar su situación migratoria, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** el Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en reunión ordinaria del día veintiséis de febrero de dos mil trece, se tomó Acuerdo Número Ocho mediante el cual se acordó prorrogar hasta el treinta de abril del presente año el contrato con el señor [REDACTED] [REDACTED] Instructor de Deportes en el área de fútbol femenino, quien por ser extranjero debía en ese tiempo arreglar su situación migratoria, caso contrario se dejaría sin efecto la relación contractual que existe entre él y la municipalidad, pero resulta que según lo informado por el señor MEDINA AGUIRRE, que habiendo realizado las gestiones pertinentes en Migración para legalizar su estancia en el país, los funcionarios de esa institución le piden que el contrato sea de un plazo mayor al actual; II. Que habiendo analizado esa situación, se reconoce por una parte el trabajo que desarrolla con la juventud este profesor, por lo que no hay objeción en extenderle por mas tiempo su contrato con la finalidad de que puede de una vez por todas solucionar su estancia legal en el país y así como su situación legal con el Municipio. Por lo que se ACUERDA: Extender la relación contractual con el señor [REDACTED] hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, como Instructor de Deportes en el área de fútbol femenino en Nejapa, para que pueda arreglar su situación migratoria. Comuníquese. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

SESENTA Y CUATRO

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO DIECISEIS. DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día treinta de abril de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos. Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****"

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y tres suplentes; Ausente la Tercera Regidora Suplente, Yesenia Carolina Morán Martínez; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se leyeron las actas siguientes: Número Catorce, Décima Cuarta Sesión Ordinaria y la Quince, Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebradas el dieciséis y veintitrés de abril del año en curso respectivamente, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) Estudiantes de la Universidad Don Bosco; b) SMARSA; c) DISA; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Solicitudes de apoyo para celebrar el Día de las Madres; b) Solicitudes de la UATM; c) Modificación de acuerdos; d) Presupuesto Día de las Madres; e) Solicitudes del Departamento de Recursos Humanos; f) Solicitud de SMARSA; g) Comisión de la Carrera Administrativa; h) Reparaciones en el Rancho del Polideportivo; i) Jurídico; j) Petición de DISA; k) Levantamiento topográfico; l) Recibimiento de Embajador; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS. "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) Estudiantes de la Universidad Don Bosco. Se encuentran presentes tres estudiantes de esta Universidad junto con la Encargada de Turismo de la municipalidad, señora María Constanza para presentar al pleno una propuesta de proyecto para mejorar el funcionamiento del Polideportivo "Vitoria Gasteiz" y se haga un relanzamiento del espacio con otro concepto que impulse el desarrollo turístico del Municipio, proyecto que es parte del pensum de su carrera universitaria; lo que ve muy atractivo el Concejo, felicitando a los presentes por el buen trabajo desarrollado, planteándose que se haría el relanzamiento en el mes de julio. "*****" b) SMARSA. El Gerente General de esta empresa municipal se encuentra presente para exponer que se ha comenzado a mejorar la distribución de agua en varias comunidades de Nejapa, especialmente en el Cantón Tutultepeque, pero a la vez plantea las diversas necesidades que tiene esta empresa para poder brindar un mejor servicio, por lo que pide el apoyo del Concejo, señalando que por el momento lo que urge es el mantenimiento del Pozo de El sector del Coyolito, ante lo cual el pleno decide que se discuta en el punto de acuerdos. "*****" c) DISA. La Arquitecta Regina de Abullarade está

presente para solicitar al pleno se les autorice realizar trabajos de terracería en una porción de terreno que han adquirido para instalar su planta asfáltadora, contiguo a la planta de la Coca-Cola, porque van a traer un tanque desde México y necesitan instalarlo en dicho lugar, manifiesta que han iniciado trámites en la OPAMSS y MARN, pero que a la fecha no tienen respuesta y les urge esta autorización por los costos que esto implica para ellos como empresa. En razón de lo cual se les plantea que la petición va a ser estudiada para tomar decisión. **PUNTO DOS: INFORMES.**

Se rinden los siguientes informes: 1) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre ello el estado de los ingresos y egresos, los montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, lo que a esta fecha se le debe a CAESS por consumo de energía y las proyecciones para este mes; 2) El Concejal Samuel Lara informa de los resultados de su viaje a Estados Unidos, y la reuniones sostenidas con la Organización Internacional Ingenieros Sin Fronteras, sobre lo cual manifiesta que deben hacerse levantamientos topográficos en el sector en donde se va ejecutar proyecto con apoyo del cooperante con el que tiene relación; 3) El Alcalde informa que existe un fondo en el COAMSS para programas de prevención de violencia, sobre lo cual hay reunión el tres de mayo por lo que pide que otros Concejales lo acompañen, decidiéndose que sean los Concejales Samuel Lara, Francisco Marroquín y Orlen Morales, igualmente el Alcalde dice que en relación a PREPAZ hay disponibilidad con trofeos y uniformes para que se haga la gestión; 4) El Concejal Fabricio Juárez informa que estuvo en una reunión con el Viceministro de Vivienda para tratar lo relacionado al proyecto "Mejoramiento de Barrios", decidiéndose en esa reunión elegir al sector de El Cambio como propuesta para ejecutar ese proyecto, sugiriendo el Síndico que la Comisión de Desarrollo Urbano le de seguimiento a este tema. Se concluyen los informes. **PUNTO TRES: ACUERDOS:**

a) Solicitudes de apoyo para celebrar el día de las madres. Leídas por el suscrito las solicitudes relacionadas a apoyo con regalos para celebrar este relevante día, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en atención a solicitudes de apoyo comunitarias y de instituciones educativas para celebrar el día de las madres, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones pertinentes para adquirir los siguientes bienes: 1) Regalos para las Comunidades el Jabalí Uno y el Centro Escolar "General Francisco Morazán", de esta ciudad por un monto máximo de CIEN DOLARES (\$100.00) para cada uno; y 2) Quince canastas para la Comunidad Nueva Esperanza por un monto máximo cada una de TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$35.00), lo que se pagará con el fondo municipal. Comuníquese. **b) Solicitudes de la UATM.** Leídas por el suscrito las solicitudes enviadas por la Jefa de la UATM. Después de analizadas, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo analizado la recomendación enviada por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal "UATM", señora Regina Leonor Abrego en relación a solicitud de la señora [REDACTED]

[REDACTED] quien el día siete de enero del corriente año solicitó la renovación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento de su propiedad, que según registro municipales funciona sobre Calle a Quezaltepeque, Kilómetro Veinte, de esta ciudad, pero que posteriormente la

solicitante aclaró que era para un negocio situado en parcelación Industrial Las Américas, Polígono H-2, Número Setenta y Nueve, de esta jurisdicción; considerando la funcionaria recomendante, que la solicitud es para la instalación de un nuevo negocio y no una renovación, y que habiéndole solicitado la Calificación de Lugar, la solicitante aún no la ha presentado. Por lo que en razón de los argumentos planteados, se RESUELVE: No autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas solicitada por la señora [REDACTED] en un inmueble situado en parcelación Industrial Las Américas, Polígono H-2, Número Setenta y Nueve, de esta jurisdicción,, por las razones ya planteadas en este acuerdo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en atención a solicitud planteada por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal "UATM", señora Regina Leonor Abrego en relación a que se amplíe para otras empresas la decisión tomada en el Acuerdo Número Doce, Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebra el dieciséis de abril del año en curso, mediante el cual se autorizó que la UACI realice las gestiones para la contratación de un fiscalizador de empresas para el caso específico de la Sociedad Lácteos del Corral .S.A de C.V. y siendo procedente la petición planteada, se ACUERDA: Ampliar dicho acuerdo en el sentido que la UACI gestione la contratación de un fiscalizador de empresas y sociedades mercantiles para que efectúe la fiscalización a todas aquellas que requieran la aplicación de ese mecanismo para determinar una tributación equitativa y legal. Comuníquese. c) Modificación de acuerdos. Leídas por el suscrito la petición formulada por el Ing. José León Galeas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Por recibida la solicitud presentada por el Ingeniero José León Galeas, encargado del área de alumbrado público de la municipalidad quien pide se corrijan los acuerdo tomados por el Concejo Municipal en cuando a su continuación y contratación profesional, siendo estos los siguientes: 1) Acuerdo Número Cinco tomado en la Sesión Ordinaria del ocho de enero del año en curso y 2) Acuerdo Número Trece, tomado en la Sesión Ordinaria del doce de marzo del año en curso, siendo que en este último se plasmó que se prorrogaba su contratación por seis meses, contados desde el diecinueve de enero del corriente año, lo cual no es correcto, porque en el Acuerdo Número Cinco del ocho de enero se había acordado prorrogarle el contrato por dos meses desde el dieciocho de enero hasta el dieciocho de marzo, por lo que en razón de lo anterior y con la finalidad de solventar esta situación, se ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Trece, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el doce de marzo del año en curso, en el sentido que se prorroga la contratación del Ingeniero José León Galeas, por seis meses mas desde el diecinueve de marzo del año en curso, y se dejan vigentes los demás conceptos del acuerdo modificado. Comuníquese. d) Presupuesto del Día de las Madres. Presentado al pleno el presupuesto para agasajar a las madres en Nejapa y además celebrar el Día de la Cruz, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que durante el mes de mayo se realizan diversas festividades, una alusiva al día de las madres, evento que se va a realizar en Nejapa el día once de mayo del año en curso y la otra la celebración del Día de la Cruz, evento religioso que se celebra cada tres de mayo y con el objeto de cubrir todos los gastos que generen estas actividades, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue

del fondo municipal los siguientes montos: 1) TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES (\$3,120.00) para celebrar a todas las madres de Nejapa el día dedicado a ellas y 2) DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) para la celebración del Día de la Cruz, montos que serán entregados al señor René Mauricio García, Subgerente de Participación Ciudadana, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese.e) Solicitudes de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Habiendo el suscrito leído las solicitudes enviadas por la Jefa de esta área, siendo la primera la de autorizar al Síndico para que firme contratos laborales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal atendiendo a recomendación enviada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Carmina Rosibel Lara Abrego, ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez para que firme los contratos laborales de las siguientes personas: 1) [REDACTED], Encargado de Presupuesto interino, contratado desde el nueve de abril al trece de agosto de dos mil trece con un salario de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) y 2) [REDACTED], Auxiliar de Contabilidad interino, contratado del quince de abril al quince de agosto de dos mil trece, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00). Comuníquese.La otra solicitud se refiere a la contratación de dos agentes para el CAM, pidiendo la funcionaria solicitante que se autorice crear las plazas y se reforme el presupuesto, lo cual el pleno decide dejarlo pendiente.f) Solicitud de SMARSA. Se refiere a lo planteado este día por el Gerente de esta empresa municipal, quien pidió el apoyo del Concejo para darle mantenimiento al Pozo de El Coyolito, lo cual es respaldado por el pleno, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día solicitud de la Junta Directiva del Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio "SMARSA" en el sentido de apoyar con el pago de alguna empresa o persona natural que le de mantenimiento al pozo El Coyolito como al variador de voltaje, lo cual se hace necesario para evitar que se origine un problema mayor que perjudique el suministro de agua a las comunidades, por lo que considerando urgente y necesario el mantenimiento solicitado, se ACUERDA: Solicitar a la Jefa de la UACI que de manera urgente y ágil haga las gestiones para contratar a persona natural o jurídica con experiencia que pueda darle mantenimiento al pozo El Coyolito como al variador de voltaje del mismo, lo que deberá hacer llegar al Concejo para su aprobación. Comuníquese.g) Comisión de la Carrera Administrativa. Leídas por el suscrito las recomendaciones emitidas por esta comisión en relación a asuntos tratados dentro de su seno y después de analizadas por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal referente a crear la plaza de Electricista en el Presupuesto Municipal vigente con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Primero de lo Laboral de la ciudad de San Salvador a favor del señor Juan Antonio Osuna Salinas, y siendo procedente el recomendable, se ACUERDA: Autorizar que se cree plaza de electricista dentro del Presupuesto Municipal vigente, con un salario de QUINIENTOS DOLARES mensuales (\$500.00) Comuníquese.**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo

Municipal habiendo recibido recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal referente a que se nombre de forma permanente a la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] en la Plaza de Gestión de Cooperación y de conformidad a lo que establece el Art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se ACUERDA: Nombrar en la plaza de Gestión de Cooperación a la Licenciada [REDACTED]. Comuníquese. También en este punto se discute lo referente al desempeño de la Jefa del Departamento Jurídico sobre la cual se plantea que debería permanecer a tiempo completo en la municipalidad, no solo tres días, para que pueda dedicarse a todos los casos legales de la municipalidad, después de lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en este primer año de gestión municipal se ha decidido iniciar un proceso de evaluación de todas las dependencias municipales, principalmente de los responsables de conducirlos, con el objeto de eficientar el trabajo municipal de cara a satisfacer las demandas de la población; que igualmente como parte de las medidas de buena administración es recomendable hacer una rotación de personal que permita que los trabajadores y funcionarios desarrollen sus capacidades y conocimientos en otras áreas y le den un valor agregado a ese trabajo, en tal sentido se ha valorado comenzar con una reestructuración en la parte legal, tanto del Departamento Jurídico como de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal "UATM", haciendo los traslados respectivos, a la Jefa del Departamento Jurídico trasladarla a la Unidad de la Administración Tributaria Municipal y a la asesora legal de esa área trasladarla a la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para que refuerce esa área en el tema de Control y Desarrollo Urbano, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar a la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] a la Unidad de la Administración Tributaria Municipal "UATM" como asesora jurídica de esa área y a la Licenciada [REDACTED] como asesora jurídica de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad a partir del día trece de mayo del año en curso, quienes continuarán devengando sus salarios actuales y ambas funcionarias deberán hacer entrega al Gerente General de la información y bienes a su cargo. Comuníquese. h) Reparación del rancho del Polideportivo. Leída por el suscrito la petición enviada por la Administradora del Polideportivo en relación a efectuar reparaciones en el rancho de ese espacio y considerando necesario y urgente atender esta petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día escrito enviado por la Administradora del Polideportivo "Vitoria Gasteiz", quien pide se tome una decisión urgente en relación a las reparaciones que deben realizarse al rancho situado en el complejo deportivo y recreativo, debido a las filtraciones de agua que hay en el techo y considerando que el espacio lo visitan una gran cantidad de turistas y que está próximo a entrar el invierno, se ACUERDA: Autorizar la contratación del señor [REDACTED], para que haga las reparaciones solicitadas en las dos niveles del rancho, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$4,500.00) lo que incluye material y mano de obra, lo que será pagado con la cuenta del Polideportivo. Hágase saber a la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. i) Jurídico. Leído por el

[REDACTED]

ACUERDA: 1)

Ratificar las compraventas efectuadas por el Banco Scotiabank a favor del señor Lex Ricardo Sandoval Ortiz de un inmueble de una extensión superficial de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y al Municipio de Nejapa de una extensión superficial de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS, según documentos otorgados el día veintiséis de enero de dos mil once ante los oficios del Notario Mauricio Edgardo Valencia Funes y el día veintiocho de abril de dos mil nueve ante los oficios del Notario Moisés Alfaro Chinchilla, respectivamente, para tal efecto se autoriza al Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez para que firme el respectivo documento así como el finiquito a favor del Banco; **2)** Aceptar el traspaso de la porción que realizará el señor Lex Ricardo Sandoval Ortiz a favor del Municipio de Nejapa de una extensión superficial de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS, quien deberá correr con todos los gastos notariales y de inscripción en el respectivo registro por el documento que otorgue; **3)** Autorízase al Síndico Municipal, señor José Alberto Jaime Choto Chávez para que comparezca en nombre del Municipio de Nejapa a firmar la escritura pública de donación que otorgue el señor Sandoval Ortiz a favor del Municipio. Comuníquese.....j) Disa. En virtud del planteamiento efectuado por la Arq. Regina de Abullarade en las audiencias. Después de las valoraciones efectuadas, por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO TRECE: Por recibido el escrito presentado por la Arquitecta Regina Herrera de Abullarade, Gerente de Gestión y Trámites de la Sociedad DISA CONSTRUCTORA, quien solicita permiso para iniciar obras de adecuación y funcionamiento sobre una parte del terreno en dónde se

ejecutará el proyecto "PLANTEL, PLANTA DE ASFALTO Y DOSIFICADORA DE CONCRETO", situado sobre la Calle que conduce a Quezaltepeque, contiguo a las instalaciones de la empresa Coca-Cola, trabajos que se realizarían con el objeto de instalar un tanque de asfalto de una capacidad de ochenta y cinco galones, expresando que han iniciado trámites en la OPAMSS y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para obtener los permisos. Sobre lo cual y previo a emitir una decisión, se ACUERDA: Solicitar a la Arquitecta Regina Herrera de Abullarade, que presente los documentos que demuestren los trámites que han iniciado en la OPAMSS y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales "MARN" para tomar una decisión al respecto. Notifíquese.k) Levantamiento topográfico. A solicitud del Concejal Samuel Lara, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Requerir a la Jefa de la UACI que realice urgentemente las gestiones para contratar a persona natural o jurídica que efectúe levantamientos topográficos en los tres Sectores de Calle Vieja, lo que deberá enviar al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese.l) Recibimiento de Embajador. En virtud de los actos a realizar para recibir al Embajador de Israel el día tres de mayo, y a propuesta de la Lic. Griselda Guzmán, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el día tres de los corrientes se recibirá la visita del Embajador de Israel, señor Shmulik Bass como parte de la política de búsqueda y acercamiento con posibles cooperantes internacionales, por lo que han preparado algunas actividades con el objeto de recibir a dicho funcionario diplomático, por lo que se ACUERDA: Aprobar un presupuesto de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$428.52) que serán utilizados para adquirir bienes y servicios en el marco de la visita del Embajador de Israel, autorizando que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal dicho monto y lo entregue a la Licenciada Griselda Cristina Guzmán de Sandoval, Encargada de la Unidad de Gestión de Cooperación, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese.PUNTO CUATRO: UACI. Revisadas por el pleno una a una las solicitudes de compras y adquisición de servicios enviadas por la Jefa de la UACI. Después de analizadas, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras y adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Autorizar las compras y adquisiciones de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** 1) Cohetes de vara a la empresa INSORPA S.A. DE C.V., por un monto de Trescientos Treinta y Tres Dólares (\$333.00); Uniformes Deportivos para ser entregados a las comunidades de El Bonete, Las Mesas, Suchinanguito, Tutultepeque, Hacienda Mapilapa, Casco Urbano y los Centros Escolares José Matías Delgado y Aldea de Las Mercedes a la empresa CS ROPA DEPORTIVA ENMANUEL por un monto de Un Mil Setecientos Seis Dólares (\$1,706.00), todo lo cual se aplicará a la línea de trabajo 0101; 2) Productos de ferretería, pintura y fontanería a FERRETERRIA GENESIS por un monto de Doscientos Cuarenta y Cinco Dólares con Treinta Centavos (\$245.30), solicitados por la Administración de Mercados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Materiales de fontanería a FERRETERRIA GENESIS por Seis Dólares con

Setenta y Cinco Centavos (\$6.75), y FERRETERIA LA IDEAL por Dieciséis Dólares (\$16.00); Repuestos para el equipo recolector Nissan UD, propiedad municipal a la empresa INVERSIONES ROCA por un monto de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Un Dólares con Cincuenta y Tres Centavos (\$5,831.53), todo solicitado por la Unidad de Medio Ambiente y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Materiales de ferretería a FERRETERIA LA IDEAL por un monto de Veintinueve Dólares con Noventa Centavos (\$29.90), solicitado por la Tesorería Municipal y la Unidad de Gestión de Riesgo, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Sello de madera a Impresora Bonilla por un monto Dieciséis Dólares (\$16.00), solicitado por el Departamento de Contabilidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Combo de pólvora china a COHETERIA MUNDIAL para ser donados a la Cooperativa Dos de Mayo para sus festejos patronales por un monto de Doscientos Sesenta y Dos Dólares (\$262.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 7) Barril de Aceite a la empresa ECONOPARTS por un monto de Seiscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Noventa y Dos Centavos (\$659.92), solicitado por la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Dos juegos de coronas para reinas al señor [REDACTED] [REDACTED] por Setenta y Nueve Dólares con Diez Centavos (\$79.10) y Trofeos a la empresa PREMIA RECONOCIMIENTO por un monto de Ciento Cincuenta y Dos Dólares con Catorce Centavos (\$152.14); lo que se aplicará a línea de trabajo 0101; 9) Bebidas hidratantes al señor [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Veintiún Dólares con Dos Centavos (\$21.02), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGO DE SERVICIOS:** 1) Cuatrocientos Dólares (\$400.00) a la empresa RILAZ S.A DE C.V. por arrendamiento de fotocopiadora, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Sesenta y Siete Dólares (\$67.00) al señor [REDACTED] [REDACTED] por servicio de arbitraje y traslado de papelería, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal ha revisado el cuadro de ofertas enviados por la Jefa de la UACI para el suministro y colocación de mezcla asfáltica en Setecientos Siete Punto Siete Metros en la Calle San Blas, de esta ciudad, siendo las empresas ofertantes las siguientes: 1) MEGACOPIOS S.A. DE C.V. por ONCE MIL DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$11,000.08); 2) INCONSTBIR S.A. DE C.V., y 3) MR INVERSIONES por CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$43,409.25). Habiendo valorado cada una de las ofertas, se ha valorado la que ofrece mejor precio con la misma calidad de trabajo, por lo que se ACUERDA: Adjudicar a la empresa MEGACOPIOS S.A. DE C.V. el suministro y colocación de mezcla asfáltica en SETECIENTOS SIETE PUNTO SIETE METROS de la Calle San Blas, de esta ciudad, por un monto de ONCE MIL DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$11,000.08), lo que será pagado con el 75% del FODES. Autorízase que el Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, firme en nombre del Municipio de Nejapa el contrato respectivo. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día las ofertadas enviadas por la Jefa de la UACI en relación a las personas naturales y jurídicas con experiencia en fiscalización de empresas, siendo estas las siguientes: MENDOZA VASQUEZ S.A. DE C.V. y C&A SERVICIOS ASESORIA Y CONSULTORIA. Después de

haberlas analizado y previo a emitir una decisión, se ACUERDA: Requerir que las Jefas de la UACI, Licenciada Estefanie Esmeralda Najarro; del Departamento Jurídico, Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores y de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, señora Regina Leonor de Abrego que analicen las propuestas y experiencia de las empresas ofertantes y hagan llegar conjuntamente un dictamen. Comuníquese.**PUNTO CINCO: VARIOS.** Se discuten y aprueban los siguientes asuntos y solicitudes: **1) Refrigieros y sonido.** En el marco de la rendición de cuentas que se realizan en diversas zonas de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en el marco de la rendición de cuentas que se continúa realizando en las diferentes comunidades de Nejapa para dar a conocer el trabajo desarrollado en el primer año de gestión de esta administración y con el objeto de cubrir todos los gastos que generen las diversas actividades a desarrollar, ACUERDA: Aprobar un presupuesto de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES (\$1,687.00) para adquirir bienes y servicios que serán utilizados en las asambleas zonales que se llevarán a cabo para informar a la población sobre el trabajo municipal, autorizando que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal el monto aprobado el que será entregado al Concejal Edwin Fabricio Juárez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese.**2) Carpeta Técnica.** A solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta técnica, elaborada por la Arquitecta Ana María Monteagudo, denominada "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y OBRAS DE DRENAJE EN FINAL CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION SAN FELIPE, BARRIO CONCEPCION, NEJAPA", por un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$17,959.63), lo que será ejecutado con el 75% del FODES y 2) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos con el que se ejecutará el proyecto. Comuníquese.**3) Adenda.** Atendiendo a recomendación técnica de la Arquitecta Ana María Monteagudo de aprobar adenda al proyecto que se ejecuta en Lotificación Américas 4, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal habiendo analizado la recomendación remitida por el Ing. José Antonio Ramírez y la Arquitecta Ana María Monteagudo, de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la adenda al proyecto denominado "Mejoramiento del Pasaje y Canalización de Aguas Lluvias en Lotificación Américas 4, Cantón Galera Quemada, de esta ciudad" por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES (\$3,807.00), lo que se aplicará al 75% del FODES. Comuníquese.**4) Apoyo al Deporte.** Atendiendo a recomendación de la Comisión de Deporte, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en el marco de la política de prevención de la violencia, ha continuado dando impulso a diferentes actividades recreativas y deportivas en las comunidades de Nejapa, especialmente con los niños y jóvenes por ser estos los que están potencialmente en riesgo, siendo una de las formas para incentivar la práctica del deporte el apoyo con uniformes e implementos deportivos, existiendo varias solicitudes comunitarias al respecto. Por lo que se

ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes y productos: 1) Veinticinco Uniformes de presentación para el equipo de Nejapa "San Jerónimo"; 2) Trofeos y medallas para la Comunidad San Felipe para que realicen torneo de fútbol en su sector; 3) Un Uniforme completo de (dieciocho camisas y dieciocho calzonetas y sus medias) para ser donadas al Centro Escolar "General Francisco Morazán", quienes participarán en los Juegos Estudiantiles Nacionales de este año y 4) Un uniforme completo para el nivel uno de la Escuela Municipal de Fútbol de esta ciudad, lo que serán cancelado con el 75% del FODES. Comuníquese.

5) Convivio. Como un reconocimiento al triunfo alcanzado por el equipo de Nejapa "San Jerónimo", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES: I.** El Concejo Municipal valorando el gran triunfo obtenido el domingo pasado por el equipo "San Jerónimo" que representa a Nejapa en el torneo de la Primera Categoría Aficionado, quien se coronó campeón Departamental de fútbol a pesar de tantas adversidades; II. Que llena de orgullo ver el sacrificio de los jóvenes que conforman ese equipo, la disciplina y el amor a su localidad, por lo que se ha considerado realizarles un reconocimiento y agasajo por el triunfo obtenido y a la vez motivarlos para que sigan cosechando muchos mas en las siguientes competencias que se avecinan. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que se realice un convivio y agasajo a los jugadores, cuerpo técnico y asistentes del equipo "San Jerónimo" en el Centro Turístico "Decamerón", autorizando que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal el servicio prestado. Comuníquese.

6) Compra de materiales. En razón de informe emitido por el Concejal Ernesto Sandoval en relación a solicitud de la feligresía católica de la Hacienda Mapilapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento de la necesidad urgente de la Comunidad Católica de la Hacienda Mapilapa, quienes piden apoyo para construir un local en el que pueda funcionar la cocina de la iglesia de ese sector, porque las condiciones de la actual son deplorables, por lo que teniendo constancia de que dicha situación, se ha decidido apoyar la solicitud formulada, ACORDANDO: Autorizar que la UACI realice ágilmente las gestiones para adquirir materiales de construcción con el objeto de que la feligresía católica de la Hacienda Mapilapa construyan un local en el que pueda funcionar en condiciones óptimas la cocina de su iglesia. Comuníquese.

7) Apoyo con cemento. Atendiendo a informe rendido por el Concejal Marcelino Miranda en relación a petición de los pobladores del Sector de El Terrero, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de los pobladores del Sector del Terrero, quienes piden apoyo con diez bolsas de cemento para llevar a cabo reparaciones en el puente que une a su sector con otras comunidades, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice ágilmente las gestiones para adquirir diez bolsas de cemento para que los pobladores de El Sector de El Terrero, de esta ciudad realicen reparaciones en el puente de su sector. La compra se cancelará con fondo municipal. Comuníquese.

8) Modificación de acuerdo. Atendiendo a petición del Ingeniero José León Galeas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Dieciséis, tomado en la Décima Sesión

Ordinaria celebrada el doce de marzo del año en curso, se ACORDO: Adjudicar a Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS", la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD LA BOLSA, GALERA QUEMADA, DE ESTA CIUDAD", por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$6,598.43) IVA incluido, en el cual no se estableció quien firmaría por parte del Municipio de Nejapa, el contrato de prestación de servicios, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Facultar el Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar el contrato de prestación de servicios con la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS", para la ejecución del proyecto ya referido. Comuníquese. "*****" **9) Préstamo de cancha.** Habiendo conocido el pleno la solicitud presentada por la ONG PRO-VIDA en el sentido de que se les preste la cancha de baloncesto del Centro de Nejapa, para actividad ambiental, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal habiendo recibido la petición de la Organización No Gubernamental "PRO-VIDA" con sede en esta ciudad en el sentido de que se le preste la cancha de baloncesto para el día ocho de mayo del corriente año con la finalidad de llevar a cabo actividad de carácter informativo sobre el recurso agua, con las comunidades de Nejapa e instituciones públicas, y no existiendo objeción al respecto, se ACUERDA: Autorizar el uso de la cancha de baloncesto para el día ocho de mayo del año en curso por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA desde las siete hasta las doce horas, debiendo dejar el espacio tal como se les entrega. Comuníquese. "*****" **10) PFGL.** Ante la urgencia de aperturar dos cuentas para ejecutar los proyectos contemplados en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria con un monto de Doscientos Dólares (\$200.00) para depositar los fondos que corresponden al proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN JOSE", en el marco del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL). El monto para la apertura aprobada se eroga de la Cuenta del Banco Agrícola Número: 577-001278-6 "Gastos de Preinversión". Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria con un monto de Doscientos Dólares (\$200.00) para depositar los fondos que corresponden al proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LA GRANJA", en el marco del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL). El monto para la apertura aprobada se eroga de la Cuenta del Banco Agrícola Número: 577-001278-6 "Gastos de Preinversión". Comuníquese. "*****" También en este punto a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 3, del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo